

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES**

**IMPORTANCIA DE LA SOBERANÍA ALIMENTARIA, PARA MENGUAR LA
DESNUTRICIÓN Y MORTALIDAD INFANTIL EN EL ÁREA RURAL**

EDGAR LEOPOLDO TERCERO GUTIERREZ PÉREZ

GUATEMALA, MARZO DE 2023

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES**

**IMPORTANCIA DE LA SOBERANÍA ALIMENTARIA, PARA MENGUAR LA
DESNUTRICIÓN Y MORTALIDAD INFANTIL EN EL ÁREA RURAL**

TESIS

Presentada a la Honorable Junta Directiva

de la

Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

de la

Universidad de San Carlos de Guatemala

Por

EDGAR LEOPOLDO TERCERO GUTIERREZ PÉREZ

Previo a conferírsele el grado académico de

LICENCIADO EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES

y los títulos profesionales de

ABOGADO Y NOTARIO

Guatemala, marzo de 2023

**HONORABLE JUNTA DIRECTIVA
DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES
DE LA
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**

DECANO: M.Sc. Henry Manuel Arriaga Contreras
VOCAL I: Licda. Astrid Jeannette Lemus Rodríguez
VOCAL II: Lic. Rodolfo Barahona Jácome
VOCAL III: Lic. Helmer Rolando Reyes García
VOCAL IV: Br. Javier Eduardo Sarmiento Cabrera
VOCAL V: Br. Gustavo Adolfo Oroxom Aguilar
SECRETARIA: Licda. Evelyn Johanna Chevez Juárez

**TRIBUNAL QUE PRACTICÓ
EL EXAMEN TÉCNICO PROFESIONAL**

Primera Fase:

Presidente: Lic. Roberto Fredy Orellana Martínez
Vocal: Lic. Rolando Nech Patzán
Secretaria: Licda. Nydia Graciela Ajú Tezaguic

Segunda Fase:

Presidente: Lic. Héctor Manfredo Maldonado Méndez
Vocal: Licda. Mirza Eugenia Irungaray López
Secretario: Lic. Héctor David España Pineta

RAZÓN: “Únicamente el autor es responsable de las doctrinas sustentadas y contenido de la tesis”. (Artículo 43 del Normativo para la Elaboración de Tesis de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales y del Examen General Público).



JENY CORINA VILLAGRÁN CHACÓN
ABOGADA Y NOTARIA
COLEGIADO 9924

Avenida Reforma 7-62, zona 9 Edificio Aristos Reforma Oficina 813,
Guatemala, Ciudad
Teléfonos: 2205-6565 - 5312-7897

Guatemala 21 de febrero de 2013

Doctor
Bonerge Amilcar Mejia Orellana
Jefe de la Unidad de Asesoría de Tesis
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales
Universidad de San Carlos de Guatemala
Presente,

Estimado Licenciado:



En cumplimiento de la designación que me hiciera esa unidad de tesis en resolución de fecha doce de febrero de dos mil trece por la unidad de tesis, en donde se me nombra como asesor del trabajo de tesis del bachiller **EDGAR LEOPOLDO TERCERO GUTIERREZ PÉREZ**, por lo que respetuosamente le informo lo siguiente:

a) El postulante presento el tema de investigación cuyo título es "**IMPORTANCIA DE LA SOBERANÍA ALIMENTARIA, PARA MENGUAR LA DESNUTRICIÓN Y MORTALIDAD INFANTIL EN EL ÁREA RURAL,**" trabajó con un aporte científico y técnico al establecerse un amplio contenido en relación al derecho a la alimentación que tiene la niñez guatemalteca y los principios básicos que rigen dicho derecho, siendo un tema con un texto actual ya que hace referencia a problemática que se genera la desnutrición y mortalidad infantil en el área rural por la falta de políticas y estrategias gubernamentales dirigidas a erradicar esta problemática.

b) La presente tesis fue elaborada de conformidad con la metodología y técnicas acordes al desarrollo de cada uno de los capítulos, conclusiones y recomendaciones así como en la introducción; por lo cual se utilizaron los siguientes métodos: Analítico, para establecer los problemas que genera una deficiente alimentación en la niñez guatemalteca, lo que provoca desnutrición y mortalidad infantil debido a la falta de políticas que tienda a establecer una soberanía alimentaria en Guatemala, a pesar de ser un país eminentemente agrícola; sintético, ya que se utiliza para determinar si existen políticas actuales que pretendan regular y/o apoyar la creación de alianzas estratégicas en materia alimentaria, que permitan establecer una soberanía alimentaria



JENY CORINA VILLAGRÁN CHACÓN
ABOGADA Y NOTARIA
COLEGIADO 9924

Avenida Reforma 7-62, zona 9 Edificio Aristos Reforma Oficina 813,
Guatemala, Ciudad
Teléfonos: 2205-6565 - 5312-7897

en el país; inductivo, para analizar los derechos y obligaciones de cada uno de los que participan en este proceso.

c) Se puede establecer por lo expuesto en el contenido capitular, que el trabajo de tesis mantiene una adecuada redacción, lo que permite entender los elementos que analiza la sustentante, así también se manifiesta el uso adecuado de las reglas gramaticales de la Real Academia de la Lengua Española.

d) Del análisis practicado, he dictaminado que la contribución científica del trabajo es de suma importancia, ya que se presenta una problemática actual como lo es establecer políticas publicas adecuadas para menguar la desnutrición y mortalidad infantil en el área rural y al presentar tan importante trabajo se hace una concientización en la labor del ente legislador, para prestar atención a este flagelo que daña principalmente a la niñez guatemalteca.

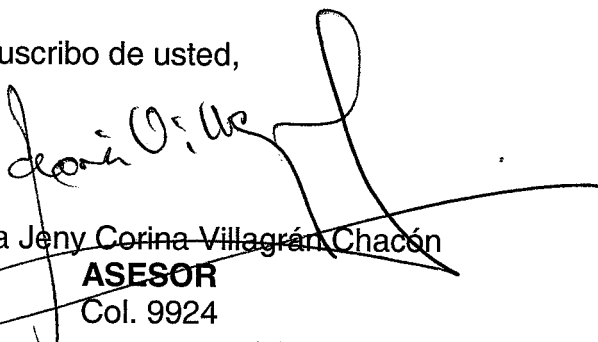

e) Considero que las conclusiones y recomendaciones, estipuladas en el trabajo de investigación, son adecuadas, elaboradas de forma correspondiente, teniendo relación entre si y con el tema propuesto.

f) La bibliografía, en los cuales esta fundamentada en gran parte la investigación, son de autores de nivel académico reconocido y de gran experiencia, minuciosamente escogidos con el objeto de enriquecer la investigación.

En tal virtud, considero que el trabajo expuesto después de haber satisfecho todas las exigencias del suscrito revisor y de cumplir con los requisitos que establece el Artículo 32 del Normativo para la Elaboración de Tesis de Licenciatura de Ciencias Jurídicas y Sociales y del Examen General Público por lo que **APRUEBO** el trabajo de tesis intitulado "**IMPORTANCIA DE LA SOBERANÍA ALIMENTARIA, PARA MENGUAR LA DESNUTRICIÓN Y MORTALIDAD INFANTIL EN EL ÁREA RURAL,**" del bachiller **EDGAR LEOPOLDO TERCERO GUTIERREZ PÉREZ,** por lo cual emito **DICTAMEN FAVORABLE,** para que el mismo continúe el respectivo trámite.

De manera muy respetuosa me suscribo de usted,

Atentamente,


Licenciada Jeny Corina Villagrán Chacón
ASESOR
Col. 9924




FACULTAD DE CIENCIAS
JURÍDICAS Y SOCIALES

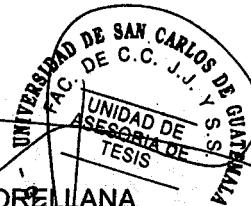
Ciudad Universitaria, zona 12
GUATEMALA, C.A.

UNIDAD ASESORÍA DE TESIS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES.
Guatemala, 19 de marzo de 2013.

Atentamente, pase al LICENCIADO PEDRO JOSÉ LUIS MARROQUIN CHINCHILLA, para que proceda a revisar el trabajo de tesis del estudiante EDGAR LEOPOLDO TERCERO GUTIERREZ PÉREZ, intitulado: "IMPORTANCIA DE LA SOBERANÍA ALIMENTARIA, PARA MENGUAR LA DESNUTRICIÓN Y MORTALIDAD INFANTIL EN EL ÁREA RURAL".

Me permit hacer de su conocimiento que está facultado para realizar las modificaciones de forma y fondo que tengan por objeto mejorar la investigación, asimismo, del título del trabajo de tesis. En el dictamen correspondiente deberá cumplir con los requisitos establecidos en el Artículo 32 del Normativo para la Elaboración de Tesis de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales y del Examen General Público, el cual establece: "Tanto el asesor como el revisor de tesis, harán constar en los dictámenes correspondientes, su opinión respecto del contenido científico y técnico de la tesis, la metodología y técnicas de investigación utilizadas, la redacción, los cuadros estadísticos si fueren necesarios, la contribución científica de la misma, las conclusiones, las recomendaciones y la bibliografía utilizada, si aprueban o desaprueban el trabajo de investigación y otras consideraciones que estimen pertinentes".


DR. BONERGE AMILCAR MEJÍA ORELLANA
JEFE DE LA UNIDAD ASESORÍA DE TESIS



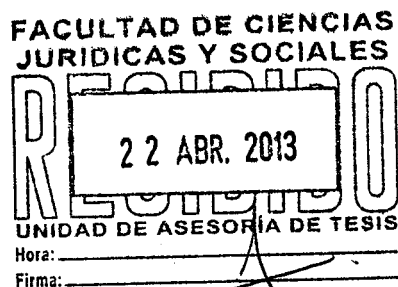
cc.Unidad de Tesis
BAMO/lyr.



Lic. PEDRO JOSE LUIS MARROQUIN CHINCHILLA
7ª. Av. 6-53 Zona 4, Edificio El Triangulo
Oficina 48, Segundo Nivel
Tel: 23324855-55139918

Guatemala 22 de Abril del 2013

Doctor
Bonerge Amilcar Mejia Orellana
Jefe de la Unidad de Asesoría de Tesis
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales
Universidad de San Carlos de Guatemala



Doctor Mejia Orellana:

En cumplimiento al nombramiento emitido con fecha diecinueve de marzo del dos mil trece, he procedido a revisar el trabajo de tesis del Bachiller **EDGAR LEOPOLDO TERCERO GUTIERREZ PÉREZ**, intitulado: **“IMPORTANCIA DE LA SOBERANÍA ALIMENTARIA, PARA MENGUAR LA DESNUTRICIÓN Y MORTALIDAD INFANTIL EN EL ÁREA RURAL”**. Procedí conforme al requerimiento indicado, por lo que dicho tema reviste las características de importancia; es por ello que la presente investigación se enmarca a explicar la importancia y las incidencias que revisten la Mortalidad y la Desnutrición debido a la Falta de Soberanía Alimentaría.

En el lapso de la revisión, así como en el desarrollo del trabajo de tesis, el estudiante puso de manifiesto su capacidad de investigación, utilizando en la elaboración del mismo, las técnicas y métodos de investigación actuales; aceptando las sugerencias que durante la revisión le realicé. Además, considero que el presente trabajo de tesis constituye un gran aporte a nuestra sociedad y a la comunidad jurídica, por su estudio profundo.

Por lo expuesto **OPINO** que el trabajo del Bachiller **EDGAR LEOPOLDO TERCERO GUTIERREZ PÉREZ**, satisface y reúne los requisitos necesarios para su aprobación, tal y como lo establece el Artículo 32 del normativo para la Elaboración de Tesis de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales y del Examen General Público, los métodos utilizados fueron: El método Analítico Sintético, Método Investigativo y el Método Histórico Comparativo; El Método Analítico Sintético permitió al bachiller Gutierrez Pérez, efectuar el



análisis respectivo en cada caso, desde el momento de recopilar el material hasta el de realizar las conclusiones utilizando para ello la síntesis; El método Investigativo y el método Histórico Comparativo fue de gran utilidad en este trabajo de tesis, en virtud que él se enmarca dentro la profesionalización, investigación, recolección de evidencias, pesquisas y obtención de la información.

Las técnicas que se utilizaron para la elaboración de este trabajo de tesis fueron la recolección de datos, de material que le fue proporcionado e indicado al estudiante por varias organizaciones, instituciones, además se utilizó material electrónico obtenido por medio de Internet.

Considero que tanto las conclusiones como las recomendaciones de este trabajo, se realizaron conforme cada uno de los capítulos de la misma, las conclusiones están escritas de forma clara y congruentes con el contenido de la tesis; asimismo las recomendaciones están relacionadas con las conclusiones y el Bachiller propone en ellas soluciones lógicas.

En relación a la bibliografía utilizada fue la idónea para esta clase de investigación con ella se obtuvo información actual y veraz, por ende, emito **DICTAMEN FAVORABLE**; para que pueda continuar con la tramitación correspondiente.

Con muestra de mi más alta consideración y estima, me suscribo del señor Jefe de la Unidad de Tesis, como su atento y seguro servidor.

Lic. Pedro José Luis Marroquín Chinchilla
Abogado y Notario
Colegiado No. 5,379

Lic. Pedro José Luis Marroquín Chinchilla
Abogado y Notario



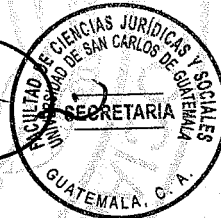
USAC
TRICENTENARIA
Universidad de San Carlos de Guatemala



DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES. Guatemala, 20 de abril de 2015.

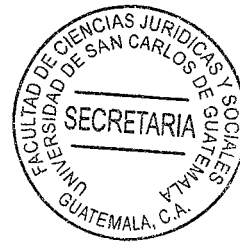
Con vista en los dictámenes que anteceden, se autoriza la impresión del trabajo de tesis del estudiante EDGAR LEOPOLDO TERCERO GUTIERREZ PÉREZ, titulado IMPORTANCIA DE LA SOBERANÍA ALIMENTARIA, PARA MENGUAR LA DESNUTRICIÓN Y MORTALIDAD INFANTIL EN EL ÁREA RURAL. Artículos: 31, 33 y 34 del Normativo para la Elaboración de Tesis de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales y del Examen General Público.

BAMO/srrs



Lic. Avidán Ortiz Orellana
DECANO





DEDICATORIA

- A DIOS:** Por su infinita bondad, amor y sabiduría.
- A MIS PADRES:** Leopoldo Segundo Gutiérrez de la Cuesta (Q.E.P.D.) y María Petronila Pérez Raymundo por creer en mí y apoyarme incondicionalmente en mi formación.
- A MIS HERMANOS:** Por su apoyo moral y económico de siempre, por su confianza en mí y por ayudarme a ver en cada reto, una oportunidad.
- A MI ESPOSA:** María Eugenia Pirir Hernández, por apoyarme siempre en la búsqueda de mis metas, y apoyo es este recorrido.
- A MI HIJA:** Jennifer Lucia por ser la motivación más grande para culminar esta etapa de mi vida.
- A MIS AMIGOS Y AMIGAS:** Por su apoyo y comprensión en los buenos y malos momentos.
- A:** La Universidad de San Carlos de Guatemala, en especial a la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, tricentaria casa de estudios donde me forme.



ÍNDICE

	Pág.
Introducción.....	i
CAPÍTULO I	
1. Los derechos humanos.....	1
1.1. Definición de derechos humanos.....	1
1.2. Antecedentes históricos.....	3
1.3. Escuela de los derechos humanos.....	17
1.4. Clasificación de los derechos humanos.....	18
1.5. Características de los derechos humanos.....	21
1.6. Principios de derechos humanos.....	22
CAPÍTULO II	
2. La alimentación y su fundamentación legal.....	25
2.1. Antecedentes de la alimentación.....	26
2.1.1. Descubrimiento de los factores nutritivos en los alimentos.....	34
2.2. Definición de alimentos.....	39
2.3. Naturaleza de los alimentos.....	39
2.4. Objetivos de la alimentación.....	41
2.5. Marco legal del derecho a la alimentación de Guatemala.....	43
2.6. Pactos y Convenios que establecen el derecho a la alimentación.....	46
CAPÍTULO III	
3. Desnutrición.....	51
3.1. Definición.....	53
3.2. Antecedentes de la desnutrición.....	54
3.3. Cuadros clínicos.....	55
3.4. Tratamiento.....	60



3.5. Métodos de evaluación nutricional.....	62
---------------------------------------------	----

CAPÍTULO IV

4. Soberanía alimentaria.....	71
4.1. Reseña histórica.....	72
4.2. Definición de soberanía alimentaria.....	75
4.3. Seguridad alimentaria.....	76
4.4. Implicaciones de la soberanía alimentaria.....	79

CAPÍTULO V

5. Importancia de la soberanía alimentaria, para menguar la desnutrición y mortalidad infantil en el área rural.....	81
5.1. Importancia de la creación de una política alimentaria.....	81
5.2. Instituciones que se implicarían en la soberanía alimentaria.....	83
5.3. Análisis de los niveles de desnutrición y mortalidad infantil en Guatemala.....	84
5.4. Acciones a tomar para bajar los índices de desnutrición.....	86

CONCLUSIONES.....	95
RECOMENDACIONES.....	97
BIBLIOGRAFÍA.....	99



INTRODUCCIÓN

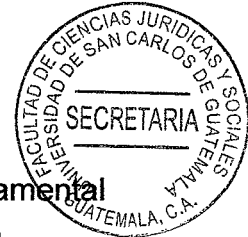
La problemática que se genera a raíz de la falta de un cumplimiento al derecho a la alimentación que tiene cada persona es un problema que se da en todo el mundo. Es por ello que el concepto de soberanía alimentaria sea utilizado para destacar la importancia de este derecho.

Se entiende por soberanía alimentaria como la facultad de cada Estado para definir sus propias políticas agrarias y alimentarias de acuerdo a objetivos de desarrollo sostenible y seguridad alimentaria.

La soberanía alimentaria está vinculada con el derecho de alimentación que poseen todas las personas, especialmente la niñez y la juventud del área rural que desafortunadamente son las más olvidadas, por lo que se hace necesario políticas en donde se pueda definir estrategias para la producción, distribución y consumo sostenibles, respetando sus propias culturas y sistemas de gestión de recursos naturales y áreas rurales.

En Guatemala se ha descuidado de sobremanera el tema de lograr un sistema alimentario nacional efectivo; esto conlleva que la gran parte de la niñez y juventud que vive en el área rural se mantenga con desnutrición y que los índices de mortalidad infantil sean elevados. Por lo cual el Estado debe de crear alianzas estratégicas a nivel local, nacional y regional en defensa de la soberanía alimentaria.

Por lo anterior las hipótesis propuesta para este trabajo fue: En Guatemala se ha descuidado de sobremanera el tema de lograr un sistema alimentario nacional efectivo; ante lo cual surge una interrogante: ¿Qué efectos se producen en la niñez y en la juventud por no existir mecanismos tendientes a crear una soberanía alimentaria? Por cual el Estado debe de crear alianzas estratégicas a nivel local, nacional y regional en defensa de la Soberanía Alimentaria.



Para poder comprobar la hipótesis planteada se determinó como objetivo fundamental de la presente investigación el establecer las causas por las cuales se debe de crear alianzas y mecanismos efectivos tendientes a crear una soberanía alimentaria.

La tesis se encuentra comprendida en cinco capítulos, en el capítulo primero se tratan los derechos humanos, conceptos y definiciones propias del tema, así como aspectos generales; en el capítulo segundo, se analiza lo que es la alimentación y la fundamentación que existe en relación al tema, se analiza tanto la historia de la importancia de los alimentos, asimismo se establece un estudio tanto de la legislación nacional como instrumentos internacionales; en el capítulo tercero se estudian de manera especial la desnutrición, definiciones y aspectos generales; en el capítulo cuarto se hace mención de la soberanía alimentaria, definiciones propias, se analiza lo que es la seguridad alimentaria y por último en el capítulo quinto se analiza de manera especial la importancia de la soberanía alimentaria, para menguar la desnutrición y mortalidad infantil en el área rural.

Durante la investigación, las técnicas utilizadas en este trabajo fueron la bibliográfica y documental, que permitieron recopilar y seleccionar adecuadamente el material de referencia, así también, se utilizó el método científico, por ser un método de estudio sistemático de la naturaleza que incluye las técnicas de observación, reglas para el razonamiento y la predicción, ideas sobre la experimentación planificada y los modos de comunicar los resultados experimentales y teóricos; el método analítico para estudiar y analizar la doctrina aplicable al caso y el método sintético ayudó a elegir lo más importante para la redacción final de este trabajo.

CAPÍTULO I



1. Los derechos humanos

Los derechos humanos es un tema de gran importancia, debido a que los mismos son indispensables en cualquier Estado de derecho.

En virtud de la problemática que se estudiara es necesario hacer un análisis sobre los mismos, desde sus antecedentes históricos.

1.1. Definición de derechos humanos

Para definir derechos humanos es necesario desglosar los conceptos y se puede decir que derecho es: “La colección de principios, preceptos y reglas a que están sometidos todos los hombres en cualquiera sociedad civil, para vivir conforme a justicia y paz; y a cuya observancia pueden ser compelidos por la fuerza.”¹

“El derecho es una norma jurídica, o conjunto de las mismas que impone deberes y concede facultades a las personas, provisto de sanciones para asegurar su efectividad, se encarga de la regulación de la conducta de los individuos y de la organización de la vida social, siendo su finalidad el bien común.”²

¹ Cabanellas de Torres, Guillermo. **Diccionario jurídico**. Pág. 117.

² Aguilar Cuevas, Magdalena. **Derechos humanos**. Pág. 9.



Se entiende entonces que el derecho es la regulación del ser humano en la sociedad por medio de normas que establecen el actuar de su conducta. Para establecer que son los derechos humanos se mencionaran algunas definiciones y posteriormente se dará la definición propia.

“Los derechos humanos son un conjunto de normas jurídicas que imponen deberes y obligaciones al Estado para su efectivo respeto y cumplimiento y conceden facultades a las personas, provistas de sanciones para asegurar su efectividad. Además, sirven para proteger la vida, libertad, igualdad, seguridad e integridad de la persona.”³

Otra definición que establece la tratadista Aguilar sobre derechos humanos es que estos son: “Valores de vital importancia; las normas jurídicas se fundamentan en ellos para darle al derecho natural capacidad de realización y efectividad.”⁴

Los derechos humanos son todas aquellas prerrogativas, facultades y libertades indispensables con los cuales cuenta una persona por la sencilla razón de serlo, y sin las cuales no podría vivir como el ser humano que es. Los mismos tienen como base la dignidad de la persona humana y rebasan cualquier límite de raza que pudiere llegar a existir.

Los mismos, son un conjunto de potestades, de prerrogativas propias de los sujetos por la sencilla razón de ser seres humanos. Además, se encuentran reconocidos dentro de

³ **Ibid.** Pág. 15.

⁴ **Ibid.** Pág. 17.



un conjunto de normas jurídicas que están establecidas para la regulación de todas las acciones que lleva a cabo el Estado, o sea del poder público frente a los individuos, la comunidad y los grupos sociales.

1.2. Antecedentes históricos

Con el surgimiento del ser humano, también aparece la actitud de orden ético frente a la vida; por ello es que desde los comienzos de la historia de la humanidad se encuentra latente el profundo arraigo de la necesidad de la existencia de justicia.

— Antecedentes remotos:

“Del Cilindro de Ciro se ha dicho que es la primera declaración de derechos humanos. Uno de los documentos más antiguos que se han vinculado con los derechos humanos es el Cilindro de Ciro, que contiene una declaración del rey persa Ciro el Grande tras su conquista de Babilonia en 539 a. C. Fue descubierto en 1879 y la ONU lo tradujo en 1971 a todos sus idiomas oficiales. Puede enmarcarse en una tradición mesopotámica centrada en la figura del rey justo, cuyo primer ejemplo conocido es el rey Urukagina, de Lagash, que reinó durante el siglo XXIV a. C., y donde cabe destacar también Hammurabi de Babilonia y su famoso Código, que data del siglo XVIII a. C. No obstante, el Cilindro de Ciro presenta características novedosas, especialmente en lo



relativo a la religión. Ha sido valorado positivamente por su sentido humanista e incluso se lo ha descrito como la primera declaración de derechos humanos.”⁵

“La Carta Magna, magna carta Libertatum de 1215: Documentos medievales y modernos, como la Carta Magna inglesa, de 1215, y la mandinga Carta de Mandén, de 1222, se han asociado también a los derechos humanos. En contra de esta idea, José Ramón Narváez Hernández afirma que la Carta Magna no puede considerarse una declaración de derechos humanos, ya que en esta época existen derechos pero sólo entre iguales, y no con carácter universal: no se predica la igualdad formal de todos los seres humanos. Lo mismo sucedía en el Imperio de Malí, cuya constitución oral, la Kouroukan Fouga, refleja cómo la población se estructuraba según su tribu de origen. Estas consideraciones son extrapolables a documentos como la Bula de Oro de Andrés II en Hungría en 1222; la Confirmatio fororum et libertatum de 1283 y el Privilegio de la Unión de 1287, de Aragón ambos; las Bayerische Freiheitsbriefe und Landesfreiheitserklärungen desde 1311 o la Joyeuse Entrée de Brabante de 1356. En todos estos casos, los derechos y libertades reconocidos pertenecen al ámbito de los pactos entre el monarca y los estamentos del reino: no se trata, en suma, de derechos humanos; sino de derechos corporativos o privilegios.”⁶

⁵ Pérez Luño, Antonio Enrique. **Los derechos fundamentales.** Pág. 30.

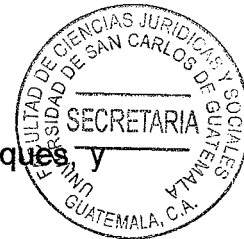
⁶ Narváez Hernández, José Ramón. **Apuntes para empezar a descifrar al destinatario de los derechos humanos.** Pág. 202.



— Sociedad grecorromana

En la Grecia antigua en ningún momento se llegó a construir una noción de dignidad humana frente a la comunidad que se pudiera articular en forma de derechos, sino que se entendió que las personas pertenecían a la sociedad como partes de un todo y eran los fines de ésta los que prevalecían. La única oposición a la tiranía se sustentaba en la apelación a la ley divina como opuesta a la norma, como se muestra en el mito de Antígona, plasmado por Sófocles en la obra trágica del mismo nombre.

“La sociedad griega se dividía en tres grupos principales: los ciudadanos, los metecos o extranjeros y los esclavos. La esclavitud se consideraba natural, lo que se refleja en la afirmación de Aristóteles, para quien es evidente que los unos son naturalmente libres y los otros naturalmente esclavos; y que para estos últimos es la esclavitud tan útil como justa. La organización política se estructuraba en polis o ciudades-estado: para los griegos, la sociedad era una consecuencia necesaria de la naturaleza humana. En este contexto, las teorías políticas de Platón y Aristóteles hicieron un gran hincapié en el concepto de bien común. Para Platón, agrupados los hombres en sociedad, ésta se configura en la polis, cuyo bien común se sobrepone al bien particular de los individuos que lo componen. La justicia, a su vez, es la salvaguarda del bien común, y se expresa a través de las leyes, que son los instrumentos que permiten la consecución del bien colectivo e individual. No obstante, en su afán por alcanzar una sociedad perfecta,



Platón llegó a recomendar dar muerte a los recién nacidos deformes o enclenques y matar o desterrar a los insociables.”⁷

Se puede observar que los antecedentes de los derechos humanos trascienden a muchos años antes de Cristo, esto es un avance notable en la legislación internacional; ya que es importante destacar que a pesar del gran recorrido histórico que tienen los derechos humanos estos aún no se respetan y cumplen como se debiese.

“Aristóteles también consideraba que el hombre era un ser social y que no podía realizarse fuera de la familia y la sociedad, por lo que también subordinaba el bien individual al bien común. Además, al definir la ciudad como una comunidad de ciudadanos libres, redujo el bien común al bien de un grupo social determinado que excluye a las mujeres, los extranjeros, los obreros y los esclavos. Sobre esta visión se sustenta la idea aristotélica de la justicia que afirma que es tan justa la igualdad entre iguales como la desigualdad entre desiguales.

Ya en la decadencia de la cultura griega, conquistada la Hélade por Roma, se extendieron filosofías que ponían el acento en la búsqueda de la felicidad individual: entre ellos, el epicureísmo y el estoicismo. El estoicismo consideraba la razón humana como parte de un logos divino, lo que contribuyó a concebir al hombre como miembro

⁷ *Ibíd.*



de una familia universal más allá de la polis. Séneca, Epicteto, Marco Aurelio o Cicerón fueron algunos de los que extendieron la filosofía estoica por el mundo latino.”⁸

El aporte de la cultura griega y en especial de Aristóteles era el reflexionar sobre la importancia de que debía predominar el bien común sobre el individual, situación que aún se refleja en las constituciones del mundo y la de Guatemala no es la excepción.

— Influencia del cristianismo

La filosofía estoica, difundida en la sociedad grecorromana, concibió la idea de cosmopolitismo, a la que el cristianismo dio un sentido más espiritual para afirmar la igualdad de los hombres en tanto que ciudadanos del Reino de Dios y su dignidad; no obstante, según Luis de Sebastián, “para los teólogos cristianos medievales la igualdad teológica era compatible con la desigualdad social: las personas nacían con un estatus social que, de acuerdo con los designios divinos, era el más adecuado para su salvación.

El cristianismo, derivado de la religión judía, heredó de ella, entre otras, la tradición del *mispat*, un concepto jurídico de rica amplitud semántica. Indica las decisiones judiciales y el juicio legal justo; en relación con el derecho, aquél que se manifiesta en la defensa de los pobres y oprimidos y que se vincula a su vez con los bienes mesiánicos que se esperan. Dado que, hasta la modernidad, el término derecho se atribuía principalmente

⁸ http://es.wikipedia.org/wiki/Derechos_humanos, **Derechos humanos** (Consultado: Guatemala, 14 de septiembre de 2012).

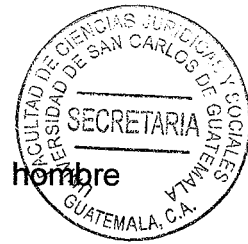


a lo justo como orden objetivo, en el pensamiento cristiano antiguo o medieval no existió una referencia explícita a los derechos humanos; pero sí un reconocimiento de exigencias de justicia que descendían de esta tradición judía. Por ejemplo, el Nuevo Testamento contiene enseñanzas contra la injusticia, el homicidio, el robo, la calumnia o el egoísmo en el uso de los bienes. En la Epístola de Santiago, el apóstol denunció a los empleadores que no pagan a sus empleados sus justos salarios. El cristianismo fue gradualmente derramando su doctrina en el derecho romano, mejorando la situación de los esclavos, de los hijos y de las mujeres, cuyo estatus en la subcultura cristiana era mucho más alto que en la grecorromana. En el plano económico, condenó la usura y la explotación, estableciendo las bases de la doctrina del justo precio.”⁹

El mencionar el cristianismo dentro de los antecedentes históricos, es de hacer un doble análisis pues si bien dentro de los dogmas se plantea la igualdad para todos pero por otro lado se destaca que existen pruebas que durante la época en la iglesia tenía una gran influencia en la sociedad y esto generó muchas arbitrariedades en nombre del ser supremo.

“Tales ideas fueron desarrolladas por los padres de la iglesia, proclamando un sentido social y limitado de la propiedad y de la ley. Pero fue Tomás de Aquino quien asentó las bases del orden jurídico medieval, retomando ideas de Aristóteles y Agustín de Hipona y afirmando que existe, además del derecho positivo determinado y establecido

⁹ De Sebastián, Luis. **De la esclavitud a los derechos humanos.** Pág. 19.



por los hombres, un derecho natural, propio de la criatura racional, que ningún hombre ni ningún gobierno puede desconocer.

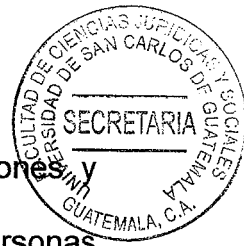
La doctrina cristiana postulaba la existencia de dos reinos, el temporal y el espiritual, siguiendo la distinción hecha por Jesús de Nazaret (Dad al Cesar lo que es del César y a Dios lo que es de Dios). Ante el problema de la conciliación de los intereses individuales y los sociales, Tomás de Aquino afirmó en su obra Summa Theologiae que si existía un conflicto entre lo social y lo individual en el seno del mundo material, debía prevalecer el bien común. Pero, por el contrario, si el conflicto afectaba a la esfera íntima del ser humano y a su salvación, en ese caso prevalecería el bien del hombre frente al de la sociedad. En este ámbito, de existir un conflicto patente entre el derecho positivo y el derecho natural, del pensamiento tomista se desprende la existencia de un derecho de resistencia contra el arbitrio de los gobernantes.”¹⁰

Como se menciona anteriormente fueron los filósofos como santo Tomas de Aquino, los que plantearon el separar lo espiritual de lo terrenal y así poder crear y aplicar normativas adecuadas a lo que se vivía en esa época.

– Edad Media

Los conflictos generados por las guerras llevan a una nueva era de la organización del poder, con base en lazos de dependencia personal de los campesinos o los siervos hacia los señores barones y reyes, esta situación fue conformando un nuevo centro de

¹⁰ Pérez. **Op. Cit.** Pág. 30.



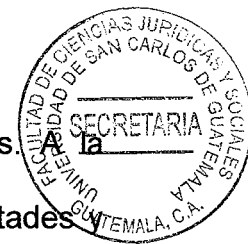
decisión de poder en la corte, encabezada por el rey, conformada por barones y campesinos súbditos donde en última quien defendía los conflictos entre las personas era el rey.

“Con esta concentración del poder junto con la situación de conflictos que vivió Inglaterra hacia los siglos XI, XII y XIII llevo a plantear una nueva relación entre las personas pues con ello se creó la carta magna, Otorgada por Juan Sin Tierra e 17 de Julio de 1215 la cual dice: Juan, Rey de Inglaterra por la gracia de Dios, Sor de Irlanda,... todos sus funcionarios y leal súbditos salud. Sabed que ante Dios, por el bien de nuestra alma y la de nuestros antepasados y sucesores, para honor de Dios y saltación de la iglesia y para mejor organización de nuestro reino.

Originada en Inglaterra buscaba la autoridad de Rey en beneficio de las libertades es decir de los privilegios de la Iglesia y los Barones y al asociar las ciudades a estas nuevas garantías se obligaban al Rey a no colocar impuestos sin el consejo de reino.

La Carta abrió la puerta para el desarrollo de la constitución y la democracia.

Algunas concesiones hechas por el Rey a cada grupo social: A la Iglesia: el Rey concede que la iglesia Anglicana sea libre, tenga todos los derechos enteros y la libertad de ser inviolables. A los Condes y Barones: Obtienen que el derecho antiguo sea respetado en cuanto servicio militar se refieren, así como a sucesión feudal, guarda, matrimonio, deudas, patronato, etc. A la clase media rural: No se puede obligar



a las cargas militares indebidas o al derecho de guarda obtienen garantías.

Burguesía mercantil: Que la ciudad de Londres tenga todas su antiguas libertades

libres costumbres, tanto por la tierra como por el agua. ¹¹

Hablar de la Edad Media es situarse en una época en que la desigualdad era normal y esto hacia que las normas que existían protegiese a una parte de la sociedad (la parte más pequeña), el señor feudal era protegido pero los campesinos eran explotados y eso fue lo que degenero en guerras y batallas.

– Movimientos impulsores

Fue la lucha de las clases que posibilitadas por su incorporación como reacción contra el estado absolutista; esto se ha visto desde el siglo de las luces hasta nuestros días, dando una conformación en si de lo que son los derechos humanos para el hombre.

– Revolución Francesa

El siglo XVIII fue llamado el siglo de las luces (lumières) así aluden al movimiento cultural que se desarrollo en Europa entre 1715 y 1789 que propuso disipar las tinieblas de la humanidad mediante las luces de la razón. En Francia se integraron los intelectuales del ilusionismo en torno al Enciclopedismo, y el movimiento se conoció

¹¹ Ortiz Rivas, Hernana. **Breves reflexiones sobre derechos humanos.** Pág. 35.



con el nombre de Ilustración. En Inglaterra se llamó enlightenment y sus seguidores organizaron clubes.

Las ideas de esta época están inflamadas de optimismo al futuro se renueva la fe mediante la razón, se confía en la posibilidad de instalar la felicidad en la tierra y de mejorar al hombre, esta ansiedad por realizar una nueva sociedad forjó una experiencia política reformista, el de positivismo ilustrado consistió en utilizar el poder de la monarquía absoluta para llevar a cabo el programa renovador de la Ilustración desde el estado. La ilustración fue especialmente fecunda en cuanto se refiere al pensamiento político las cuales contribuyeron con el pensamiento de Montesquieu con Bentham, Voltaire y Rousseau.

Con la teoría renovadora del liberalismo de Locke por obra de Montesquieu y Bentham a tiempo con Rousseau formulan la doctrina de la democracia.

En la práctica la conjunción del Liberalismo y democracia comienza a producirse con la revolución norte americana y el sistema de gobierno organizado por la constitución de Filadelfia las cuales influyeron determinadamente en las doctrinas del siglo XVIII en la Revolución Francesa.

“La revolución se origino por la incapacidad del despotismo ilustrado para superar las contradicciones existentes y agudizadas por el antiguo régimen (secases y miseria tanto en el campo como en la ciudad). La burguesía puso en marcha un proyecto



revolucionario para solucionar la crisis de esta manera las ideas que durante todo un siglo se agitaron en pro de un cambio profundo de la sociedad, a partir de una transformación del hombre bajo los principios de la igualdad, fraternidad y libertad.

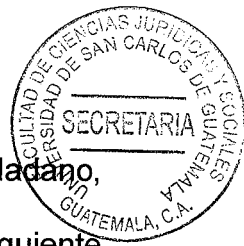
La revolución que se inició en 1789 la cual libera gran diversidad de fuerzas sociales y deja al descubierto un hervidero de ideas y tendencias, la burguesía accede al poder y se inicia con la declaración de los derechos del hombre lo que se llama el tercer estado.

Soboul nos relata las condiciones en que surgió esta revolución: A finales del siglo XVIII la estructura social de Francia seguía siendo esencialmente aristocrática: conservaba el carácter de su origen, de la época en que la tierra constituía la única forma de riqueza social y, por tanto, confería a quienes la poseían el poder sobre quienes la cultivaban

La declaración de los derechos del hombre y del ciudadano (1789), es una declaración compuesta de 17 artículos y precedida de un preámbulo, cuyo texto fue aprobado por los miembros de la asamblea constituyente francesa del 17 al 26 de agosto de 1789. Influyó en ella la declaración de independencia de los E.U.A. (4 de julio 1776) y de los otros seis estados americanos de 1777 a 1784, así como el pensamiento filosófico de Rousseau, Mosquieu, Condorcet y entre otros del S. XVIII.¹²

Se pretendía hacer una declaración de principio de validez universal. Sin embargo, era,

¹² **Ibid.** Pág. 36.



En el preámbulo de la Declaración de los derechos del hombre y del ciudadano, introducía a la problemática de la importancia de los derechos humanos, de la siguiente manera:

"Los representantes del pueblo francés, constituidos en Asamblea Nacional, considerando que la ignorancia, el olvido y el desprecio por los Derechos del Hombre son las únicas causas de las desgracias públicas y de la corrupción de los gobiernos..."

En la misma normativa citada se definían los derechos naturales del hombre que, según el Artículo 2, que eran imprescindibles. Entre ellos se admitían solo derechos civiles; en primer lugar, la libertad (Artículo 1 y 2), en sus diversas formas: individual (Artículo 7, 8 y 9), de pensamiento (Artículo 10 y 11), de prensa (Artículo 11) y de credo (Artículo 10). Se fijada como límite de esta libertad el ejercicio de derechos análogos por los otros miembros de la sociedad (Artículo 4 y 5); se reforzó el carácter intangible de la propiedad (Artículo 2 y 17), y se instituyó una fuerza pública que velara por la seguridad de los ciudadanos y de sus bienes.

– Segunda guerra mundial:

La Declaración Universal de los Derechos Humanos fue proclamada el 10 de diciembre de 1948, tras la segunda guerra mundial.



En la asamblea general de la ONU compuesta entonces por cincuenta y ocho estados, aprobó por cuarenta y ocho a favor y ocho abstenciones un histórico documento La Declaración Universal de los Derechos Humanos. Se abstuvieron de votar la Unión Sudafricana, Arabia Saudita, Bielorrusa, Polonia, Checoslovaquia, Ucrania, La Unión Soviética, y Yugoslavia. No hubo un solo voto en contra.

En el preámbulo Declaración Universal de los Derechos Humanos se muestra un contexto del porque de su importancia estos derechos inherentes del ser humano:

"Considerando que la libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen base el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales inalienables de todos los miembros de la familia humana"

– Época actual

Durante la primera mitad del siglo veinte, un gran número de constituciones fueron ampliando su campo en lo relacionado a los derechos humanos, incluyendo para el efecto a los derechos sociales, económicos y sociales.

La evolución de los derechos humanos, después de transcurrida la segunda guerra mundial, se caracteriza fundamentalmente por su incorporación progresiva en el ámbito internacional y el surgimiento de los instrumentos multinacionales existentes, siendo los mismos los que a continuación indico:



- Declaración Americana de derechos y deberes del hombre de la organización de la OEA, en abril de 1948
- Declaración Universal de derechos humanos, la cual fue adoptada en el marco de la ONU, el diez de diciembre de 1948.
- Pactos de derechos civiles y políticos, de derechos sociales y culturales y de derechos económicos de la ONU, del año 1966
- Convención Europea para la protección de los derechos humanos y libertades fundamentales, del año 1950
- Convención americana de derechos humanos: Pacto de San José de la OEA, del año 1969.

A nivel internacional, se implementa y desarrolla un sistema de protección de los derechos humanos, con órganos debidamente especializados y con procedimientos acordes, los cuales se encargan de fiscalizar el adecuado cumplimiento de todos los deberes y obligaciones que sean contraídas internacionalmente por los estados.

También, la igualdad es asegurada posteriormente a luchas en contra de la discriminación racial. A todos los pueblos se extienden los derechos humanos en la época mencionada, surgiendo de dicha forma los derechos denominados de la tercera generación de los pueblos, y entre los cuales puedo mencionar los siguientes: el derecho al desarrollo, el derecho al medio ambiente y el derecho a la paz.



Puedo entonces determinar, que a través de la historia, los derechos humanos han sido constitutivos de una conciencia moral de la humanidad, y por ende jamás pueden abolirse ni desaparecer. Además los mismos, siempre deben ser defendidos y respetados con la certeza del pleno conocimiento de los mismos por parte de todos los seres humanos.

1.3. Escuela de los derechos humanos

Los derechos humanos, se han considerado por distintas escuelas, siendo las mismas las que a continuación se dan a conocer y que se explicaran de manera breve:

- Escuela iusnaturalista

La escuela iusnaturalista de los derechos humanos nos indica que los derechos humanos son propios de la naturaleza del hombre y a su vez son las garantías requeridas por los individuos.

Además, es de importancia anotar que la escuela iusnaturalista de los derechos humanos nos indica que existen las reglas de derecho natural, siendo dichas reglas aquellas que nacen de la naturaleza del ser humano y que son fundamentales para el hombre, para que el mismo pueda satisfacer sus necesidades básicas con dignidad humana.



- Escuela positivista

La escuela positivista de los derechos humanos es aquella que sostiene que los mismos son el resultado de una actividad normativa del Estado, y es debido a ello que los derechos humanos no pueden reclamarse antes de que los mismos sean promulgados.

También, es importante indicar que la escuela positivista de los derechos humanos determina que los mismos son propios del ser humano, forman parte de su dignidad y de sus valores.

1.4. Clasificación de los derechos humanos

Los derechos humanos han sido estudiados por muchos autores y se han creado una diversidad de clasificaciones por lo cual se mencionaran las más importantes:

“Para Kart Loewenstein, los derechos humanos se clasifican en: 1) Libertados civiles: a) protección contra detención arbitraria, b) inviolabilidad de domicilio; c) protección contra registros y confiscaciones ilegales; d) libertad y secreto de correspondencia y otros medios de comunicación; e) libertad de resistencia; f) derecho a formar familia; 2) Derechos de autodeterminación económica: a) libertad de actividad económica; b) libertad de elección de profesión económica; c) libertad de competencia; d) libre disposición sobre la propiedad; e) libertad de contrato. 3) Libertades políticas fundamentales; a) libertad de asociación; b) libertad de reunión y derecho a organizarse



en grupos; c) derecho a votar; d) derecho a igual acceso a cargos públicos.

Derechos sociales, económicos y culturales: a) derecho al trabajo; b) protección en caso de desempleo; c) salario mínimo; d) derecho de sindicalización; e) derecho a la enseñanza; f) asistencia y seguridad social.”¹³

En la anterior clasificación el autor hace una mención de los derechos, iniciando con los derechos individuales, luego hace referencia a derechos sociales; especificando cada uno de los que considera importantes, pero se denota que al hacer tanto énfasis, sitúa muy pocos derechos.

Por su parte para Germán Bidart Campos, “los derechos humanos se clasifican en: A) Las libertades que comprenden los derechos naturales, otorgados e intermedios; B) Los derechos económicos que incluyen a todos los que contribuyen a liberar al hombre de la opresión económica; C) Los derechos sociales que tutelan la justicia del reparto entre el hombre que trabaja y el hombre para el cual se trabaja, con abstracción de toda preferencia a priori”.¹⁴

El autor Campos analiza los derechos humanos y los clasifica de una manera más extensiva y que de alguna manera es de interpretar que derechos corresponde a cada una de las series que el especifica.

¹³ Monroy Cabra, Marco Gerardo. **Los derechos humanos**. Págs. 7 y 8.

¹⁴ Bidart Campos, Germán. **Derecho constitucional**. Pág. 52.



Carl Schmitt, clasifica los derechos humanos de la siguiente manera: “1. Derechos de libertad del individuo aislado; libertad de conciencia; libertad personal, propiedad privada, inviolabilidad del domicilio, secreto de correspondencia. 2. Derechos de libertad del individuo en relación con otros: libertad de prensa; libertad de cultos; libertad de reunión; libertad de asociación; libertad de coalición. 3. Derechos del individuo en el Estado, como ciudadano: igualdad ante la ley; derecho de petición; sufragio igual; acceso igual a cargos públicos. 4. Derechos del individuo a prestaciones del Estado: derecho al trabajo; derecho de asistencia y subsidio; derecho a la educación, formación e instrucción”.¹⁵

Se puede observar que el tratadista anterior analiza y hace énfasis en los derechos individuales pero con respecto a los derechos sociales no hace mayor comentario.

Luís Sánchez Agesta clasifica los derechos humanos en: “A) Derechos civiles que protegen la vida personal individual: 1) derecho a la intimidad; 2) derechos de seguridad personal; 3) derechos de seguridad económica; 4) derechos de reunión de expresión del pensamiento; B) Derechos políticos derechos de participación en la vida pública”.¹⁶

Para la Organización de las Naciones Unidas, los Derechos Humanos se clasifican de la siguiente manera: a. Derechos civiles: que se basan en el valor de la seguridad. b. Los derechos políticos: que están fundamentados en el valor de la libertad. c. Los

¹⁵ Schmitt, Carl. **Teoría de la constitución**. Pág. 70.

¹⁶ Sánchez Agesta, Luis. **Lecciones de derecho político**. Pág. 15.



derechos económicos, sociales y culturales: que están basados en el valor de la igualdad.

La última clasificación de los derechos humanos que vamos a señalar es la que los divide por generaciones, atendiendo al momento histórico en que han ido apareciendo; así los derechos de primera generación, serían los derechos civiles y los derechos políticos, que aparecen con el in constitucionalismo liberal; los derechos de segunda generación, serían los derechos económicos, sociales y culturales que aparecen con el constitucionalismo social; y los derechos de tercera generación, sería los derechos de los pueblos o de solidaridad, que aparecen con el desarrollo del derecho internacional de los derechos humanos.

1.5. Características de los derechos humanos

Los derechos humanos cuentan con diversas características que son de vital importancia, las cuales se darán a conocer y que se explican brevemente, siendo las mismas las siguientes:

- **Supratemporalidad:** Los derechos humanos cuentan con la característica de supratemporalidad, debido a que los mismos se encuentran por encima del tiempo y consecuentemente también del mismo Estado.



- Eternidad: Los derechos humanos son eternos, debido a que los mismos siempre serán parte del ser humano y por ende es labor del hombre luchar permanentemente para el completo reconocimiento y respeto de los mismos.
- Universalidad: Entre las características de los derechos humanos, también se encuentra la universalidad, debido a que los mismos se encuentran dirigidos hacia todos los hombres del mundo.
- Progresividad: La progresividad es otra de las características de los derechos humanos, y la misma consiste en encargarse de concretar objetivamente las exigencias de la dignidad del ser humano en cada momento de la historia que ha existido.

1.6. Principios de derechos humanos

Los principios informadores de los derechos humanos se pueden definir como: “Los principios informadores son las reglas de derecho dictadas de la razón y admitidas por el legislador como fundamento inmediato de sus disposiciones, y en los que se encuentra contenida su capital pensamiento”.¹⁷

Se entiende que los principios son las directrices de las cuales parten la creación y el espíritu de la norma.

¹⁷ Cabanellas. **Op. Cit.** Pág. 310.



“La dignidad humana exige que el hombre sea tratado como tal, por encima de cualquier consideración. El hombre siempre fue, es y será persona y por ello siempre lo será debido el reconocimiento de los derechos que le son propios de la persona, por poseer naturaleza humana”.¹⁸

La cita anterior expresa la razón de ser de los derechos humanos, es increíble que a pesar de todo tengan que reconocerse derechos que deberían ser inherentes al ser humano.

Los derechos humanos se fundamentan en una serie de distintos principios que los informan, siendo los mismos los que a continuación se darán a conocer:

- La justicia, paz y libertad en el mundo, las cuales tienen como fundamento el debido reconocimiento que debe existir en lo relacionado a la dignidad humana propia de los derechos inalienables e iguales de todos los seres humanos.
- Igualdad y libertad de todos los seres humanos, al nacer los mismos en igualdad de condiciones y derechos.
- Fraternidad entre sí en el comportamiento de los seres humanos del mundo.

¹⁸ Aguilar. **Op. Cit.** Pág. 21.



- Realización del ser humano, a través de la existencia de las condiciones que permitan que cada persona pueda gozar de sus derechos políticos, civiles, sociales, culturales y económicos.

Los derechos humanos es un tema que la gente confunde mucho en la actualidad debido a su desconocimiento, el hablar de los derechos humanos es pensar en todo aquello que debiese ser protegido por el mero hecho de ser inherente a la persona, pero a pesar de esta situación no se respetan.

CAPÍTULO II



2. La alimentación y su fundamentación legal

Para determinar lo que es el derecho de alimentación es necesario establecer que es la alimentación. Por lo que se analizara en este apartado lo que son los alimentos y posteriormente se determinara en que legislación se encuentra regulado este derecho.

“Es la ingestión de alimento por parte de los organismos para proveerse de sus necesidades alimenticias, fundamentalmente para conseguir energía y desarrollarse.”¹⁹

Los animales y otros heterótrofos deben comer para poder sobrevivir, como los carnívoros, que comen a otros animales, los herbívoros comen plantas, los omnívoros consumen tanto plantas como animales, o los detritívoros, que se alimentan de detritos. Los hongos realizan una digestión externa de sus alimentos, secretando enzimas; y que absorben luego las moléculas disueltas resultantes de la digestión, a diferencia de los animales, que realizan una digestión interna.

Las reacciones químicas necesarias para la vida dependen de la aportación de nutrientes. En los organismos superiores éstos nutrientes son sintetizados por fotosíntesis (vegetales), o elaborados a partir de compuestos orgánicos (animales y setas). Existen otras fuentes energéticas para los microorganismos: por ejemplo,

¹⁹ <http://es.wikipedia.org/wiki/Alimentaci%C3%B3n>, (Consultado: Guatemala, 05 de septiembre de 2012).



algunas arqueas obtienen su energía produciendo metano o por oxidación de ácido sulfhídrico o azufre.

“Las plantas son organismos autótrofos. Son capaces de sintetizar compuestos orgánicos a partir de sales minerales y de la energía solar a través de la función clorofílica.

Los animales son organismos heterótrofos. Dependen de una o más especies distintas para su nutrición. Los alimentos son transformados en nutrientes mediante la digestión. El régimen alimentario, ya sea carnívoro o herbívoro, tiene una gran influencia en el comportamiento animal, y determina su condición de depredador o presa en la cadena trófica. Pueden tener un comportamiento alimentario omnívoro o más específico, como folívoro, piscívoro, carroñero, nectarívoro, saprófago, etc.”²⁰

Como otros animales, el hombre depende de su medio ambiente para asegurar sus necesidades fundamentales de alimento. El estudio de las necesidades humanas en cuestión de alimentación, ya sea en cantidad o en calidad, se denomina nutrición.

2.1. Antecedentes de la alimentación

La alimentación ha sido una de las necesidades y preocupaciones fundamentales del hombre y uno de los factores determinantes de la formación y progreso de las

²⁰ **Ibíd.**

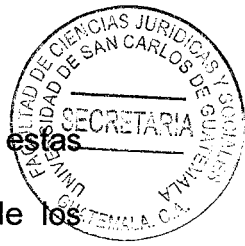


sociedades. Los hombres primitivos dependían para su alimentación de la caza, pesca y de la recolección de productos vegetales silvestres: vivían en forma nómada y organizados en pequeños grupos para poder efectuar con mayor eficacia esas actividades. “Las primeras organizaciones sociales sedentarias fueron posibles cuando el hombre aprendió a domesticar animales y a cultivar plantas para la obtención de sus alimentos; de ahí se ha progresado hasta la constitución de las grandes ciudades y naciones de millones de habitantes, tales como se conocen ahora gracias a los adelantos en los sistemas de producción, conservación y distribución de alimentos”.²¹

El interés del hombre por los valores nutritivos de los alimentos comenzó antes del inicio de la civilización y ha continuado de manera progresiva en todas las épocas. La selección de los alimentos se hizo primero con el propósito inicial de satisfacer al hambre y estuvo condicionada por la existencia de ellos.

La nutrición es tan antigua como la búsqueda de alimento por el hombre, pero la ciencia de la nutrición es más nueva. Poseemos un acumulo desconocimientos científicos respecto a alimentos con conceptos y aplicaciones actuales. La forma de saber emplear alimentos para nutrir al organismo es resultado de muchos años de investigación en laboratorios de muchos países, pero esto no basta. Los conocimientos deben llevarse a la práctica, por los especialistas que prescriben dietas especiales y por las amas de casa que cuidan la salud de su familia.

²¹ Icaza, S. y M. Béhar. **Nutrición**. Pág. 1.



“A medida que se llevaron a cabo las revisiones bibliográficas de la historia de estas ciencias, se evidenció que el interés del hombre por los valores nutritivos de los alimentos comenzó antes del inicio de la civilización y ha continuado de manera progresiva en todas las épocas. Sin embargo, la nutriología como ciencia especializada no se desarrolló hasta el siglo XX”.²²

Se sabe que la especie humana habita el planeta hace 300,000 años, más o menos. Por mucho tiempo, el hombre vivió de la caza, recolección de establecerse las civilizaciones primitivas en algunos lugares, el hombre comenzó a producir los alimentos que consumía para aliviar la necesidad continua que le imponía el hambre.

Solamente en los últimos 50 años el hombre ya en el siglo XX, ha llegado a poseer los conocimientos que le han permitido producir y seleccionar alimentos y combinaciones de ellos para nutrir su cuerpo en forma adecuada y suficiente.

– Época Antigua :

En Babilonia: “El interés de los pueblos antiguos en los alimentos y los problemas dietéticos, y como se encuentra en la historia bíblica de Daniel y sus tres compañeros escogidos para comparecer ante el rey Nabucodonosor de Babilonia, “como jóvenes sin tacha para quienes la ciencia no tenía secretos”.²³

²² Cooper, Barber. **Nutrición y dieta**. Pág. 3.

²³ **Ibíd.** Pág. 4.



Está documentado que ellos recibieron una ración diaria de las viandas delicadas y del vino del rey. Entonces Daniel objetó este régimen dietético y causó la consternación del cocinero eunuco, que temía disgustar al rey si el aspecto de los jóvenes hubiera llegado a ser peor que el de otros jóvenes.

Daniel hizo probablemente el primer experimento dietético al persuadir al cocinero a ser alimentado él y sus compañeros durante diez días con una dieta de leguminosas (chícharos, judías y lentejas) en vez de las viandas reales y cambiar el vino por agua. A los diez días su aspecto era tan satisfactorio que se les permitió continuar con su propia dieta y tres años después, el rey advirtió que se encontraban diez veces mejor que todos los magos y encantadores de su reino. Lo anterior quizá fue el comienzo, 600 años a. C., de la valoración de verdades Científicas aunque en esa época los conocimientos eran escasos y equívocos. La confianza en la magia comenzaba a disminuir.

En Grecia: El hombre primitivo aprendió pronto a asociar sus enfermedades con la dieta. Incluso el médico de esa época se interesó de manera principal en la alimentación de su paciente. Solamente poseía su propia experiencia como guía y por ello no debe sorprender que prevalecieran muchas ideas equivocadas. Ninguna persona combatió de manera seria estas supersticiones hasta Hipócrates, quien vivió y ejerció 460 años a. C. relacionó el desarrollo de la medicina con el de la nutrición y reconoció que no todas las personas pueden aprovechar los alimentos de igual manera.



“Los griegos y los romanos consideraban indicada la dieta en el tratamiento de las enfermedades, aunque no sabían exactamente qué alimentos se requerían o porque

Un antiguo médico griego introdujo la idea de cuatro elementos: el fuego, el agua, el aire, y la tierra. A estos cuatro elementos se debían las cuatro propiedades: caliente, mojado, frío y seco”.²⁴

Evidentemente, la ciencia no podía hacer grandes progresos sobre bases como ésta. En el siglo II después de Cristo, Galeno, médico griego del reino de Pérgamo, practicó disecciones en animales y escribió sobre la anatomía del hombre.

En Roma: “La época que se extiende desde la caída del Imperio Romano (año 476 a.C.) hasta la Edad media, fue el período de la expansión del cristianismo, y no se prestó mucha atención a la medicina ni a la ciencia.”²⁵

“En el renacimiento italiano (siglos XV y XVI), Paracelso, Leonardo DaVinci y Sanctorius se preocupan por el balance entre la ingesta y la eliminación de los alimentos por el organismo”.²⁶

En el siglo XVI, Leonardo da Vinci en Italia, contribuyó a las bases de la medicina con sus notables dibujos anatómicos.

²⁴ **Ibíd.** Pág. 5.

²⁵ Lowenberg – Wilson. **Los alimentos y el hombre.** Pág. 16.

²⁶ Martínez, J. A. **Fundamentos teórico prácticos de nutrición y dietética.** Pág. 5.



En la Biblia: Las primeras referencias escritas sobre alimentación se encuentran en la Biblia y en las obras del historiador Heródoto (siglo VI a. C.), donde existen diversos comentarios sobre la elaboración del pan y otros alimentos, junto con consideraciones dietéticas en torno a la posible incidencia de los alimentos sobre la salud y la enfermedad. En esta línea, también se encuentran indicaciones en los libros de los tres grandes maestros de la medicina antigua:

“Hipócrates, Celsus y Galeno (entre los siglos V a. C y II d.C), cuyas ideas perduran hasta la Baja Edad Media (siglos IX - XIV) apoyados por las teorías y escritos de Rhazes, Joanitius, la Escuela de Salerno y Roger Bacon”.²⁷

– Época del método experimental:

“Hipócrates modificó los conceptos antiguos respecto a los alimentos; sin embargo, sólo hasta el comienzo de la era cristiana se inició el método experimental. Galeno (130 a 200 d. C), después de concluir los estudios médicos de la época, viajó a Grecia y Alejandría en donde pudo disecar cuerpos de criminales ejecutados. Más tarde experimentó en cerdos y de sus experimentos dedujo que el estómago era el lugar en que los alimentos se fragmentaban en partículas suficientemente pequeñas para absorberse”.²⁸

²⁷Ibid. Pág. 7.

²⁸Cooper, Barber. **Op. Cit.** Pág. 5.



Galeno dio un gran impulso al método experimental como factor necesario en el estudio de la medicina. Sin embargo, durante 1000 años después de su muerte se hicieron muy pocos progresos en este campo. Como había publicado muchos libros sobre temas de medicina, con tal autoridad, sus enseñanzas y escritos fueron considerados como la última palabra en la materia durante casi los doce siglos siguientes.

El método experimental, muy rudimentario en sus principios, entraba ya en vigor. Se formaban sociedades científicas, que publicaban revistas informando sobre los resultados de sus experiencias. La escuela superior de Harvard se fundó en 1636. En los documentos revisados se encontraron puntos de referencia del siglo XVII: el amanecer de la ciencia y de la libertad del hombre en el uso de su mente investigadora y en la capacidad de poner a prueba sus ideas.

Probablemente el primero que emprendió el estudio de la nutrición en seres humanos fue Sanctorius (1561 -1636), médico italiano, citado también por algunos autores como Savtorius; quien durante varias semanas estuvo registrando su propio peso, el de los alimentos que tomaba y el de todos los productos de excreción del cuerpo. Su libro publicado en Leipzig en 1614 podría considerarse como el primero acerca del metabolismo basal. Sin embargo pasaron cien años para descubrirse cómo se transforma el alimento en hombre.

“En el siglo XVII se comenzaron a realizar progresos en medicina; William Harvey (1578 – 1657), demostró la circulación de la sangre; de este modo puso los cimientos



para llegar a entender más tarde cómo el material alimenticio es llevado a todas las células del cuerpo.

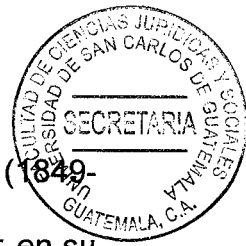
La determinación de la digestión como proceso químico fue demostrado por el francés René Réamur (1683 -1757), quien en sus experimentos con un pájaro milano evidenció lo falso de las teorías que consideraban la digestión como una trituración o una putrefacción; él comprobó que en el estómago los alimentos eran disueltos; evidenció la existencia del ácido en el jugo gástrico. Como las nuevas ideas tardan en imponerse, no modificó las ideas vigentes, sin embargo introdujo un nuevo método de investigación.

Veinticinco años después, Lázaro Spallanzani (1729 -1799), italiano, confirmó los hallazgos de Réamur y escribió un libro que explicaba que la digestión es un proceso químico y no una fermentación”.²⁹

Debido a que la alimentación y sus procesos internos han sido analizados desde hace mucho tiempo, es por eso que se presentó en la cita anterior la forma en que los estudiosos del tema han explorado el cuerpo humano.

“William Beaumont (1785 - 1853) inició una serie de experiencias de 1825- 1833, al ocasionarse accidentalmente el explorador canadiense Alexis San Martín una fístula en el estómago; realizó 238 observaciones, gracias a las cuales se estableció la existencia

²⁹ **Ibíd.** Pág. 10.



de un jugo disolvente en el estómago. Pero fue el ruso Pedro Iván Pavlow (1849-1936), quien abrió una nueva era en el conocimiento de los procesos digestivos; en su trabajo Lecturas sobre el trabajo de las glándulas digestivas, de 1897, expone la fístula de Pavlow y sutécnica de "Alimentación fingida", los cuales son bien conocidos".³⁰

La química evolucionó a grandes pasos durante el siglo XIX. Los químicos no tardaron en identificar el jugo gástrico como ácido clorhídrico, y en descubrir la presencia de otro agente responsable del proceso de disolución de los alimentos. Este resultó ser una enzima a la que se dio el nombre de pepsina (1835).

2.1.1. Descubrimiento de los factores nutritivos en los alimentos

“En los albores del siglo XIX se tenía noticia de tres clases de materias alimenticias: los sacáridos, los oleaginosos y los albuminosos. Los mismos que ahora llamamos hidratos de carbono, grasas y proteínas”.³¹

Ya a mediados del siglo XIX, los científicos empezaron a estudiar con mucho más crítica las proteínas, la grasa y los hidratos de carbono, y a preguntarse cómo se formaban en el cuerpo, de dónde provenían y si eran o no necesarias en la alimentación.

³⁰ **Ibíd.** Pág. 12.

³¹ Icaza. **Op. Cit.** Pág. 20.

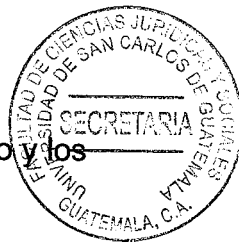


Los estudios sobre la Importancia del Nitrógeno como componente de las proteínas se originaron a partir de un científico que descubrió el gas llamado nitrógeno en el siglo XVII; sin embargo, se ignoraba que este elemento tuviera algo que ver en la nutrición. En el período entre 1682 y 1766, Juan Bartolomé Beccari aisló el gluten de trigo y lo incluyó entre las sustancias nutritivas esenciales para el organismo, que sería la base de la numerosa lista de las sustancias designadas años más tarde, como proteínas. En 1816, un médico francés, profesor de fisiología, Francois Magendie (1783 – 1855), concluyó después de realizar investigaciones, que los animales necesitaban nitrógeno en la dieta. “Magendie sabía que los tejidos del cuerpo, por un lado, y muchos alimentos, por otro, contenían nitrógeno, por lo que insinuó que, probablemente, el nitrógeno de los alimentos provenía de los alimentos. Y a los que contenían nitrógeno, se les llamó albuminosos”³².

Veintidós años después de los estudios de Magendie, (en 1838), un químico holandés, Mulder, llamó proteína a la materia nitrogenada de estos alimentos albuminosos.

“La palabra proteína viene de un vocablo griego que significa primero. Sin embargo, la proteína no ocupa el primer lugar en nutrición. Ningún factor nutritivo es el primero, porque la nutrición requiere cantidades proporcionales de varios de ellos. Empero, la proteína es esencial, y los niños dejan de crecer cuando no se les suministra en la dieta. Los trabajos relativos a los alimentos nitrogenados abrieron nuevos horizontes. Los químicos no tardaron en identificar los diversos elementos o moléculas que dan

³² *Ibíd.* Pág. 21.



lugar a las diferentes proteínas, utilizando para esto el método del análisis químico y los experimentos en la alimentación de animales”.³³

Los Carbohidratos denominados también como hidratos de carbono -almidones y azúcares - como se conocieron anteriormente, forman la base de las dietas de los pueblos del mundo entero, con excepción de los esquimales de las regiones árticas, donde no se cultivan estos alimentos. Los cereales (trigo, arroz, maíz, avena y cebada) y las tuberosas tropicales son los alimentos más fáciles y menos costosos de cultivar. Su gran valor reside en que son un manantial económico de calorías, y éstas son necesarias para satisfacer el hambre y suministrar energía al ser humano.

En lo que respecta a la Grasa, fue una de las primeras sustancias reconocidas como alimenticias por su naturaleza aceitosa y oleaginosa. En la carne es muy fácil de apreciar, lo mismo que en la crema o en la leche. El aceite, que es grasa líquida, se encuentra en las nueces y en las semillas de muchas plantas, como el algodón y la soya; y en la actualidad el de girasol, el de maíz y otros. En general, resulta más costoso cultivar estos alimentos, que los cereales y las tuberosas.

Boussingault, en Francia, estuvo alimentando a grupos de gansos y después patos, con dietas desprovistas de grasa; los animales crecieron bien y acumularon grasa en el cuerpo. Estudios similares en otros países, demostraron claramente que el cuerpo del animal puede producir grasas partiendo de los hidratos de carbono. Lo mismo puede

³³ *Ibíd.* Pág. 22.



decirse de los seres humanos. Lo que no significa que la grasa en sí sea innecesaria en la dieta; las grasas tienen un alto valor energético, dan sabor y gusto al alimento, y algunas contienen ciertas vitaminas y ácidos grasos esenciales, no saturados.

Los documentos refieren que el siglo XIX fue el período del descubrimiento acelerado de los diversos elementos que se hallan en los tejidos y humores acuosos del cuerpo humano. A través del análisis químico y de experimentos, se demostró que los distintos elementos eran necesarios en el desarrollo y en la salud de los animales. Así se añadió un nuevo grupo de sustancias a los factores nutritivos necesarios al hombre, el de las integrantes de cenizas o elementos minerales. Aspectos que refiere el Dr. Kemény como grandes avances dentro del campo de la dietética.

Posterior a diversas observaciones, los estudiosos comprobaron que al quemarse una planta, no desaparecía por completo; siempre quedaban cenizas. Por aquel entonces (1800), los químicos empezaron a considerar estos residuos y a tratar de averiguar de qué estaban formados. Les acicateaba también la curiosidad de descubrir la naturaleza química de los huesos, de la sangre y de otros humores acuosos del cuerpo. Al mismo tiempo, otros investigadores ponían en práctica la nueva técnica de experimentos alimenticios con animales de granja. Uno de ellos fue Boussingault (1802 -1887), el químico, físico e ingeniero de minas francés mencionado anteriormente. Quien tiene el mérito de haber sido el primero en aplicar los conocimientos de la química a la alimentación de animales de granja. En sus experiencias, comparó el desarrollo y la salud de un grupo de animales cuya dieta contenía sal común, con los de otro grupo de



cuya dieta se había eliminado este elemento. La diferencia debida a la sal era obvia en lo que se refería a la experiencia y el bienestar de los animales. También, descubrió que el hierro era esencial en la dieta.

Otros investigadores descubrieron que el calcio y el fósforo eran necesarios para el desarrollo del esqueleto. También se descubrió la presencia del yodo en la glándula tiroides del hombre. Se observó que las ovejas morían si el suelo en el que se cultivaba su alimento carecía de cobalto. Hasta la fecha continúan haciéndose todavía nuevos descubrimientos. Hoy sabemos que al menos dieciséis de estos elementos forman parte de la estructura del cuerpo o de sus humores acuosos y que han de suministrarse en la alimentación diaria del hombre, como lo es el hierro. Algunos de ellos, como el cobre y el manganeso, se encuentran en cantidades tan pequeñas que se habla de ellos como vestigio de elemento o micro elemento.

Hasta aquí, quedaba aún por descubrir un grupo más de factores nutritivos: Las Vitaminas, cuya historia es probablemente, la más larga y sus principios se remontan más atrás en el tiempo, que los de cualquier otro factor alimenticio, aunque haya sido el último grupo en comprobarse. La historia del hombre está marcada por la lucha que éste ha sostenido siempre para procurarse el alimento y para evitar las enfermedades. Hasta el siglo en que vivimos, el hambre, la inanición, y la enfermedad habían sido siempre poderosos agentes que diezmaban la población de muchos países. Numerosos padecimientos se han eliminado o dominado desde que se descubrió el



origen bacteriano de las infecciones y se pudieron aplicar medios profilácticos, medicamentosos y antibióticos.

2.2. Definición de alimentos

Alimento es cualquier sustancia natural o sintética que contenga uno o varios de los principios que la química ha catalogado como hidratos de carbono, grasas, proteínas, vitaminas y sales orgánicas.

Se define como alimento a cualquier sustancia que introducida en la sangre, nutre, repara el desgaste y da energía y calor al organismo, sin perjudicarlo ni provocarle pérdida de su actividad funcional.

2.3. Naturaleza de los alimentos

Para muchas personas hablar de alimentos es sinónimo de hablar de nutrientes, es decir, consideramos que alimentarnos es sinónimo de nutrirnos. Aunque una cosa lleva a otra, se trata de dos conceptos totalmente diferentes.

Los alimentos son productos sumamente complejos ya que están compuestos por centenares de componentes, muchos de ellos presentes en cantidades muy bajas. Dos excepciones serían la sal y el azúcar pero no el agua ya que contiene sales minerales



disueltas.

Los alimentos contienen nutrientes que cumplen funciones fisiológicas esenciales, como son el aporte de energía, de materiales para construir los diferentes tejidos y órganos del cuerpo y de las sustancias necesarias para regular su funcionamiento. Por tanto, los alimentos son el medio a través del cual llegan al organismo las sustancias responsables de estas funciones.

“Los nutrientes tienen estructura y naturaleza química distinta, orgánica e inorgánica, hidrosoluble y liposoluble, macro o micromolecular, etc. Los nutrientes se pueden clasificar en cinco grandes grupos: los glúcidos o hidratos de carbono, los lípidos o grasas, las proteínas, las vitaminas y las sales minerales, a los que cabría añadir el agua y la fibra alimentaria. Su clasificación dependerá del tipo de función que desarrollan en nuestro organismo.

Además de los componentes con funciones nutritivas, en los alimentos se encuentran muchos otros compuestos, como aquellos que otorgan a los alimentos las propiedades que se perciben mediante los órganos de los sentidos: vista, olfato y gusto sobre todo, pero también tacto e incluso oído (crujido de ciertos alimentos durante la masticación). Se trata por tanto de sustancias que influyen en el olor, sabor, aroma, olor y textura de los alimentos”.³⁴

³⁴ Bengoa, José María. **Evolución de la alimentación en el nuevo mundo.** Pág. 23.



Algunos de estos componentes, no solamente aportan propiedades sensoriales al alimento sino que tienen efectos biológicos positivos para el organismo (por ejemplo, los carotenos proporcionan el color naranja a las zanahorias y además, tienen propiedades antioxidantes). Tampoco debemos olvidar a los aditivos alimentarios, obtenidos de manera natural o artificial, salvo determinadas excepciones, que pueden producir alergias, se pueden considerar seguros para la salud. Por último, en los alimentos puede haber contaminantes (bacterias, parásitos, hongos, etcétera), no deseables y de difícil eliminación en algunos casos. A veces, pueden resultar potencialmente tóxicos.

2. 4. Objetivos de la alimentación

Los propósitos principales de la alimentación pueden ser varios, pero en general se los puede resumir de acuerdo a cuatro objetivos principales:

El aporte energético, el plástico, el regulador y el aporte de reserva.

- **Aporte energético:** Este es el principal para cualquier ser humano y para cualquier actividad que se desempeñe. Los aportes de hidratos de carbono, proteínas y grasas (substratos) deben estar dados en cantidad, calidad y proporción adecuados. A través de esto, lo que se logra es el correcto funcionamiento del sistema metabólico.



- **Aporte plástico:** Para cumplir este propósito deben considerarse la incorporación adecuada de proteínas y ciertos minerales. Las proteínas son parte básica de la estructura de toda célula viviente y ejercen la función indispensable de construcción de tejidos. Dentro de los minerales a tener en cuenta, debemos mencionar el calcio, quien como elemento plástico cumple un papel fundamental en la contracción muscular y en la transmisión de los impulsos nerviosos. Por último, las grasas también intervienen en la función plástica para con el sistema nervioso.
- El aporte regulador viene dado generalmente por la incorporación al organismo de vitaminas y minerales. En el caso de las vitaminas, funcionando como catalizadoras de las reacciones bioquímicas permitiendo la liberación de energía.
- El aporte de reserva: Teniendo en cuenta que hidratos de carbono y grasas son las principales fuentes de energía, se presupone el almacenamiento de estos substratos en el organismo para colaborar en el metabolismo energético a la hora de un esfuerzo. Las grasas son fácilmente acumulables, por tanto no presentan problemas de almacenamiento ni disponibilidad. Todas las personas cuentan con un porcentaje de grasas considerable comparativo con su peso, aproximadamente un 11% del peso de una persona en buen estado físico que desarrolle actividad en forma cotidiana. (7 kilogramos, para una persona de 70 kilogramos de peso) Los hidratos de carbono son acumulados como glucógenos por el hígado y músculos, pero no superan el 0,5% del peso total del individuo (500 gramos en una persona de 70 Kg. de peso.) Este glucógeno se va metabolizando a glucosa y así convirtiendo



en energía. Por esta causa aparece la fatiga muscular después del gasto excesivo de glucógeno después del ejercicio.

2.5. Marco legal del derecho a la alimentación de Guatemala

Debe existir un marco legal estratégico y bien coordinado, con el cual se pueda fundamentar el derecho a la alimentación y nutrición en Guatemala.

En la Constitución Política de la Republica de Guatemala, en el Artículo 99 regula: “El Estado velará porque la alimentación y nutrición de la población reúna los requisitos mínimos de salud. Las instituciones especializadas del Estado deberán coordinar sus acciones entre sí o con organismos internacionales dedicados a la salud, para lograr un sistema alimentario nacional efectivo.”

Es entonces evidente que quien esta obligado a garantizar el derecho a la vida de manera saludable y a un desarrollo integral de todos lo guatemaltecos y en todo momento es el Estado y es este el que debe evitar cualquier violación, a la que pueda ser sometido dicho derecho.

Se establece en el Artículo dos de la Carta Magna: “Es deber del Estado garantizarle a los habitantes de la República la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz y el desarrollo integral de la persona.” Así también, en el Artículo 94 de la misma norma se confirma el precepto anterior. “El Estado velará por la salud y la asistencia social de



todos los habitantes. Desarrollará, a través de sus instituciones, acciones de prevención, promoción, recuperación, rehabilitación, coordinación y las complementarias pertinentes a fin de procurarles el más completo bienestar físico, mental y social.”

En el Artículo anterior, el fundamento es mucho mas amplio, pues ya no se refiere solamente a los guatemaltecos, sino hace referencia a todos los habitantes de Guatemala, con lo cual se incluye a los extranjeros que habitan el territorio nacional y se le ordena al Estado en la Carta Magna, que se desarrolle a través de sus instituciones todas las acciones de prevención, promoción, recuperación, rehabilitación y coordinación que sean necesarias para proporcionar el mas completo bienestar físico, mental y social de forma incluyente para todos lo habiente del país.

En Guatemala, se fundamenta el derecho a la alimentación y nutrición de todos los habitantes del país, como se menciona anteriormente y el cual se encuentra plasmado en el Artículo 99.

Según el tratadista Zepeda, Guatemala se ha comprometido a: “La aceptación de un marco internacional favorable al derecho a la alimentación por parte del Estado de Guatemala, se abre nuevas posibilidades para su realización en el país, sin embargo no se observan cambios profundos en las metodologías para su aplicación. En este sentido el debate debería enfocarse en la revisión de la misma y las características del abordaje, especialmente el análisis de los impactos, lo que motivaría la realización de



readecuaciones. Esto tomando en cuenta que ya se ha reconocido, incluso por el mismo gobierno, que a pesar de los esfuerzos llevados a cabo no se logran detener las tendencias de aumento de la pobreza en general. En este sentido es evidente que existe una contradicción entre el marco regulatorio establecido en la ley de las acciones implementadas.”³⁵

Se hace realidad esta situación, al emitirse la Ley de Creación del Programa de Nutrición y Alimentación, el 17 de enero del año 2003, dándole así el empuje inicial y dinamismo legal para generar los mecanismos para erradicar el hambre.

Guatemala como Estado, ante la situación alimentaria de la población, con el fin de regular los procesos relacionados con la alimentación y nutrición no se queda rezagado y crea una política de seguridad alimentaria y nutricional y el fundamento legal de la misma se encuentra en el Decreto 32-2005 Ley del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, de fecha seis de abril del año 2005 y a la cual se le agrega el Acuerdo Gubernativo número 75-2006, Reglamento de la ley citada.

Cabe mencionar que el Decreto 90-97 Código de Salud, el cual regula en el Artículo 43: “El Ministerio de Salud, en coordinación con las instituciones del Sector, los otros ministerios, la comunidad organizada y las Agencias Internacionales, promoverán acciones que garanticen la disponibilidad, producción, consumo y utilización biológica de los alimentos tendientes a lograr la seguridad alimentaria y nutricional de la

³⁵ Zepeda, Ricardo, Nadia Sandoval y Orlando Blanco. **Misión Guatemala. Combatir el hambre.** Pág. 16.



población guatemalteca.” Se puede observar que se le dan una gran importancia a los alimentos, el Estado delega esta función en el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y se unifican esfuerzos con otras instituciones estatales y sociales.

Se observa que a través de las diferentes etapas de la historia del hombre, se le ha dado una gran importancia a la alimentación humana, surgiendo diferentes organismos con objetivos bastante claros, en su afán de combatir la desnutrición, el hambre y la pobreza, creándose con esa finalidad, una legislación internacional que permite apoyar a la legislación interna de los Estados que han firmado y ratificado, los diferentes Convenios y Tratados existentes que forman parte de la misma.

2.6. Pactos y Convenios que establecen el derecho a la alimentación

En el marco internacional sobre la alimentación, el concepto de soberanía alimentaria esta fundamentado en varios Pactos y Convenios internacionales, de los cuales se mencionaran los de mayor trascendencia.

– Declaración Universal de Derechos Humanos

Es un instrumento que desarrolla principios y garantías constitucionales, la seguridad alimentaria y soberanía alimentaria, son conceptos que se basan en el derecho a la alimentación y nutrición, el cual es un derecho fundamental para la persona. El 10 de diciembre de 1948, en reunión de la Asamblea General de las Naciones Unidas se



proclamó la norma de la cual se esta hablando y en el Artículo dos se estableció. **Toda** persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esa Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición.”

Se agrega en el mismo cuerpo legal en el Artículo 25, numeral uno: “Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene, asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, viudez, vejez y otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad.”

Es observable la importancia que revisten las necesidades humanas mínimas que deben ser satisfechas y necesarias para el óptimo desarrollo de las personas.

– Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales

Creado en la Asamblea General de las Naciones Unidas, 150 Estados suscriben el mismo en el año de 1976, el cual regula en el Artículo 11, numeral dos: “Los Estados en el presente Pacto reconociendo el derecho fundamental de toda persona a estar protegida contra el hambre, adoptaran individualmente y mediante la cooperación internacional, la medidas, incluidos programas concretos, que se necesiten para: a) mejorar los métodos de producción, conservación y distribución de alimentos mediante



la plena utilización de los conocimientos técnicos y científicos, la divulgación de principios sobre nutrición y el perfeccionamiento o la reforma de los regímenes agrarios, de modo que se logre la explotación y la utilización mas eficaces de las riquezas naturales; b) Asegurar una distribución equitativa de los alimentos mundiales en relación con las necesidades, teniendo en cuenta los problema que se platinan tanto a los países que importan productos alimenticios como a los que los exportan.

Como lo manifiesta el Pacto citado, para el Estado de Guatemala el estado nutricional de su población debe ser un aspecto importante, implementando y perfeccionando métodos de producción de alimentos, tomando en cuenta que Guatemala no ha tenido aun una reforma agraria.

– Declaración de Roma sobre Seguridad Alimentaria

En el año de 1996, en la cumbre mundial sobre la alimentación efectuada del 13 al 17 de noviembre del mismo año, en la ciudad de Roma, Italia, que la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y Alimentación, en cooperación con los estados y gobiernos aceptan el reto de defender el derecho a la alimentación y es en la introducción, segundo párrafo de dicho documento donde se comprometen y explican: “Prometemos consagrar nuestra voluntad política y nuestra dedicación común y nacional a conseguir la seguridad alimentaria para todos y a realizar un esfuerzo constante para erradicar el hambre de todos los países con el objetivo inmediato de reducir el numero de personas desnutridas a las mitad de su nivel actual, no mas tarde del año 2015”.



Lamentablemente para el año en curso (2012), los resultados desalentadores que se tienen, demuestran que todavía no se cumple con la finalidad deseada de erradicar el hambre, según dicho Pacto.





CAPÍTULO III

3. Desnutrición

La desnutrición en sus diversas formas es la más común de las enfermedades. Sus causas se deben en general a deficientes recursos económicos o a enfermedades que comprometen el buen estado nutricional. Según el manual internacional de clasificación de enfermedades es una complicación médica posible pero que puede prevenirse y que tiene impacto muy importante sobre el resultado de los tratamientos.

Hoy en día la desnutrición es aceptada como un factor común en la práctica clínica que tiene como consecuencias un aumento en el tiempo de estancia hospitalaria, morbilidad y mortalidad en los pacientes hospitalizados, debido al alto riesgo de complicaciones como infecciones, flebitis, embolismo pulmonar, falla respiratoria, baja cicatrización de heridas y fístula que estos sufren. Como consecuencia, la estancia hospitalaria y los costos de la terapia se incrementan significativamente.

Desde hace mucho tiempo se ha reconocido que la ingestión inadecuada de alimentos produce pérdida de peso retardo en crecimiento y cuando es severa y por tiempo prolongado, conduce al desgaste corporal. Tomo mucho más tiempo comprender la naturaleza de la desnutrición proteínico energética, probablemente debido a que se les podía encontrar entre niños que no estaban sufriendo de inanición y en familias de buena posición socioeconómica.



“Aunque posiblemente esta enfermedad que mencionada por Hipócrates una de las primeras descripciones de la fue hecha en Yucatán. A esta enfermedad se le llamaba culebrilla, debido a las serpentinadas de hiper e hipopigmentación de la piel. Los signos dermatológicos fueron mas ampliamente descritos sin dar la debida atención a la enfermedad de publicaciones posteriores en Asia, África Y América Tropical lo que condujo a las creencias iniciales que esta enfermedad era causada por parásitos tropicales o deficiencia de vitaminas.

En una publicación hecha por Cecily Williams se refirió a la enfermedad por el nombre local kwashiorkor, con que la tribu Ga en la costa de Oro (Actualmente Ghana) se refería a la enfermedad que sufre un niño cuando nace el siguiente hermano. Este término nativo ya sugería que la enfermedad podría deberse a la ignorancia o incapacidad de proporcionar a los niños alimento adecuados.

En la década de 1940 Varios investigadores demostraron que la concentración de proteínas séricas era baja en la mayoría de los pacientes. No obstante, fue hasta en la década de 1950 que la naturaleza e importancia de esta enfermedad obtuvo un reconocimiento mundial, debido en parte a publicaciones tales como las de Brock y Autret ,Autret y béhar y Trowell, Davies y Dean.”³⁶

En la Actualidad ha sido aceptado universalmente el término más amplio de desnutrición proteínico energética o de proteínas y calorías, y frecuentemente se llama

³⁶ Oscal Luna, María Elizabeth. **La realidad social y jurídica de la desnutrición infantil (01 a 12 años) en el área urbano marginal de la zona 18.** Pág. 5.



a sus formas más severas marasmo kwaswhiorkor y kwashiorkormarasmático. En el lenguaje común, usualmente se usa el término desnutrición para la desnutrición proteínica calórica.

3.1. Definición

La disminución de la pérdida de calor después de las comidas, disminución del movimiento muscular inconsciente, prolongación del sueño y mejor protección contra el frío, pequeña disminución del metabolismo, son síntomas de desnutrición.

La desnutrición es un estado de desequilibrio en el que la persona afectada consume menos alimentos que los necesarios para las funciones vitales: su actividad física y su actividad intelectual.

Desnutrición significa que el cuerpo de una persona no está obteniendo los nutrientes suficientes. Esta condición puede resultar del consumo de una dieta inadecuada o mal balanceada, por trastornos digestivos, problemas de absorción u otras condiciones médicas

“La desnutrición es la enfermedad provocada por el insuficiente aporte de combustibles (hidratos de carbono - grasas) y proteínas. Según la UNICEF, la desnutrición es la



principal causa de muerte de lactantes y niños pequeños en países en desarrollo. La prevención es una prioridad de la Organización Mundial de la Salud”.³⁷

3.2. Antecedentes de la desnutrición

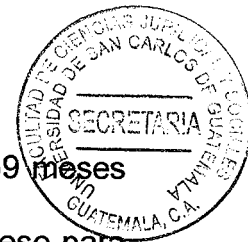
Guatemala es el país con más altas prevalencias de desnutrición en toda la América Latina y el Caribe, con un déficit ponderal que alcanza a casi 1 de cada 4 niños y niñas menores de cinco años y una cortedad de talla que llega a casi la mitad de dicha población.

“Tal como lo destacan distintos estudios en la región, la desnutrición en Guatemala tiene una fase de crecimiento significativo en los primeros 24 meses de vida. Si a ello se suman otros factores, se tiene que los más vulnerables son los menores indígenas que viven en zonas rurales.

La pérdida de productividad que ha generado la desnutrición a la que han estado expuestos durante su infancia quienes hoy forman parte de la población en edad de trabajar (15-64 años). Por otra parte, los mayores fracasos escolares asociados a la desnutrición, habría miles de repitencias.”³⁸

³⁷ Reutlinger, Shlomo. **Desnutrición proteínica calórica y la deficiencia de vitaminas y minerales.** Pág. 30.

³⁸ Rodrigo Martínez, Andrés Fernández. **Análisis del impacto social y económico de la desnutrición infantil en América Latina.** Pág. 4.



De acuerdo con la última estimación disponible de los niños y niñas de 1 a 59 meses de vida presenta desnutrición en las categorías moderado y severo de bajo peso para la edad. Aun cuando Guatemala muestra avances significativos respecto a mediciones anteriores, exhibe una persistente vulnerabilidad.

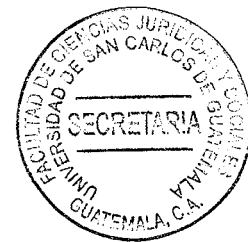
“En el caso de los recién nacidos, 13 de cada 100 menores presentan bajo peso al nacer y 7 de cada 100 tiene restricción de crecimiento intrauterino, porcentajes que ubican a Guatemala dentro de los países de incidencias altas entre los países miembros del Sistema de Integración Centroamericano (SICA).”³⁹

Aun cuando la falta de información representativa, no permite profundizar el análisis de la situación nutricional de la mujer embarazada, al igual que en otros países centroamericanos, datos extraoficiales indican que este grupo también presenta serios problemas de desnutrición, reflejando así el ciclo de la desnutrición desde la vida intrauterina.

3.3. Cuadros clínicos

La desnutrición genera que al ser humano que la padece se le observen ciertos padecimientos específicos, pero estos se determinan atendiendo a la gravedad de la enfermedad.

³⁹ *Ibíd.* Pág. 5.



– Desnutrición de primer grado:

“El niño se vuelve crónicamente llorón y descontento, contrastando con la felicidad, el buen humor y el buen sueño que antes tenía; este paso es insensible y frecuentemente no lo notan las madres, a menos que sean buenas observadoras; tampoco se aprecia que adelgace, pero si se tiene báscula y si se compara su peso con los anteriores, se nota que éstas se han estacionado en las últimas cuatro o seis semanas. En este periodo no se observa diarrea, sino por el contrario ligera constipación, no hay vómitos u otros accidentes de las vías digestivas que llame la atención”.⁴⁰

Las infecciones respetan al niño que aun conserva su capacidad reaccional y defensiva casi íntegra, como generalmente acontece en la iniciación del mal.

Así, el dato principal que se observa, y solamente si se busca, es el estacionamiento en el peso o un ligero descenso de él que persiste a través de las semanas; el niño avanza en edad y el peso se va quedando a la zaga, avanzando penosamente o estacionado.

– Desnutrición de segundo grado:

“Insensiblemente la pérdida de peso se acentúa y va pasando del 10 ó 15%, a pérdidas mayores; la fontanela se hunde, se van hundiendo también los ojos y los tejidos del cuerpo se hacen flojos, perdiendo su turgencia y su elasticidad; el niño duerme con los

⁴⁰ Gómez, Federico. **Desnutrición**. Pág. 3.



ojos entreabiertos, es pasto fácil de catarros, resfriados y otitis, se acentúa su irritabilidad; fácilmente hay trastornos diarreicos ya veces se percibe, desde esta etapa de la desnutrición, discretas manifestaciones de carencia al factor B, así como edemas por hipoproteinemia.

El final de la etapa segunda en la desnutrición es ya francamente alarmante y obliga a los padres a recurrir al médico si antes no lo habían hecho.

Si el médico es impresionado por el accidente enteral agudo, o por la faringitis o la otitis y sin hacer una cuidadosa búsqueda en la dieta del pequeño paciente para estimar su calidad y su rendimiento energético, pasa por alto este renglón vital de orientación, y prescribe para la infección, el niño habrá dado un paso más en la pendiente fatal de la desnutrición”.⁴¹

Por otra parte, si las medidas dietéticas y terapéuticas a que se acuda no son lo suficientemente cuidadosas y efectivas, el paciente cae en una exquisita intolerancia a toda clase de alimentos y a toda cantidad que se le dé; esta intolerancia obliga a cambios frecuentes en la dieta, y a nuevos intentos de acomodación digestiva por parte del organismo, en los cuales se pierde tiempo, se va aumentando la destrucción de sus reservas, y el desplome de la curva de peso, que cada vez se aleja más del paralelismo normal con la curva de la edad.

⁴¹ *Ibíd.* Pág. 4.



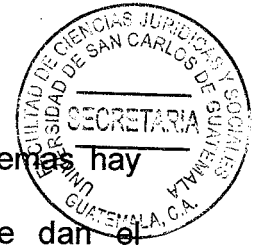
– Desnutrición de tercer grado:

“La desnutrición de tercer grado se caracteriza por la exageración de todos los síntomas que se han enumerado en las dos etapas anteriores de desnutrición, y el niño llega a ella bien sea porque no hubo una mano experta que guiara la restitución orgánica, o porque la miseria y la ignorancia hicieron su papel homicida, o porque a pesar de las medidas tomadas, ya la célula y su mecanismo metabólico habían entrado en una fase negativa o de desequilibrio anabólico que no permiten que se aproveche ni las cantidades mínimas para sostener la pobre actividad del paciente.

Los ojos se hundén, la cara del niño se hace pequeña y adquiere el aspecto de cara de viejo; se ven prominentes todos los huesos de la cara y la bola grasosa de Bichat hace su grotesca aparición como última reserva grasosa de este sector del organismo.

Los músculos de los miembros cuelgan como pesadas cortinas forrados de piel seca y arrugada; los huesos de los miembros superiores, del dorso y del tórax se observan forrados de una piel escamosa, arrugada, sin vitalidad y sin la menor elasticidad. Los ojos de la criatura quedan vivos, brillantes y siguen con una gran avidez, los movimientos que a su alrededor se desarrollan, como buscando ansiosamente el alimento que le podría servir de salvación.

Muchos desnutridos llegan a esta etapa sin tener edemas por carencia proteica o manifestaciones de carencias vitamínicas y en cambio a otros se les ve hinchados de



sus piernas, del dorso de las manos y de los párpados y sobre estos edemas hay manifestaciones peligrosas hipercrómicas, acrómicas y discrómicas, que dan el conocido, mosaico de colores y de formas, que en Yucatán se conoce con el nombre de culebrilla.

Sobre el estado angustioso de auto consunción, se observan como síntomas predominantes, la intolerancia absoluta a la alimentación, que toman a veces vorazmente; los vómitos fáciles, los accidentes digestivos de aspecto agudo o semi-agudo y las infecciones focales que estallan con periodicidad desesperante y virulencia cada vez mayor".⁴²

El cuerpo del paciente se encuentra en completa bancarrota orgánica; las células solamente tienen capacidad para transformar en alimentos de consumo, los aminoácidos que extraen de las miserables reservas proteicas que van quedando en los músculos; no hay alimento por sencillo, puro y apropiado que se busque, que pueda aprovecharse y a veces ni siquiera tolerarse. Es la etapa de los balances negativos en todos los sistemas del organismo que en estado normal se encadenan, se equilibran y se complementan para la asimilación. El catabolismo aumenta su curva desproporcionadamente, y su función de arrastre y desecho adquiere proporciones catastróficas y destructoras, llevándose todo lo poco utilizable que va quedando en el desastre, de moléculas proteicas, de reservas glicogénicas o de reservas grasosas.

⁴² **Ibíd.** Pág. 4.



Las sales minerales y el agua también tienen abiertas sus compuertas y no es extraño que un cuadro de anhidremia aguda se implante con el más ligero accidente diarreico.

La terminación de estos cuadros es generalmente acelerada por accidentes digestivos agudoso por infecciones enterales o parenterales, que dan la más diversa sintomatología final.

3.4. Tratamiento

Anteriormente se mencionó los grados y síntomas que presentan las personas con desnutrición, pero atendiendo a estos es que se debe proporcionar un tratamiento.

– Desnutrición del primer grado:

Si el médico ha hecho un buen diagnóstico etiológico valorizando cuidadosamente la historia de la alimentación aun en los detalles más mínimos, el tratamiento de la desnutrición de primer grado es sencillo y rápido, a menos que obedezca a infecciones incontrolables o a defectos congénitos imposibles de remediar.

“Si la causa es por sub-alimentación, como pasa en un 90% de los casos, basta completar las necesidades energéticas del paciente con una dieta apropiada para su edad y antecedentes, para que el niño recupere su peso, vuelva a su buen sueño, y a su disposición general feliz y contento.



Ningún medicamento, ninguna vitamina, ningún tónico, son necesarios, sólo alimento digestible y suficiente y el éxito es rotundo”.⁴³

Se puede decir que 100% de pacientes se salvan si son correctamente tratados y vistos con oportunidad.

– Desnutrición de segundo grado:

Dos medidas deben de guiar la terapéutica en estos casos:

- a) “Dar una alimentación de alto valor energético en el menor volumen de la fórmula, para poder ministrar 250, 300 o más calorías por kilo, por día, sin acarrear vómitos.
- b) Combatir tenazmente las infecciones; drenar los oídos si están enfermos, quitar adenoides, vigilar el riñón, vigilar la piel, etc”.⁴⁴

Hay otra serie de medidas que completan la lucha: Complejo B Hipodermocclisis de suero fisiológico 25 c.c. por día; estimular la actividad de la piel con fricciones generales de alcohol a50%, vigilar la ingestión suficiente de líquidos, imponer cierto grado de actividad física para combatir la astenia y la indiferencia; pequeñas transfusiones de sangre total (10 c.c. por kilo), aplicadas cada cinco días.

⁴³ **Ibíd.** Pág. 5.

⁴⁴ **Ibíd.** Pág. 6.



La desnutrición de tercer grado es indispensablemente un trastorno que sólo en un hospital bien equipado y con experiencia, se puede tratar con alguna probabilidad de éxito.

Requiere tres o cinco meses de cuidados constantes, es extremadamente caro luchar con un paciente de este tipo que la mayoría de las veces es gente pobre en recursos económicos y de escasa cultura.

3.5. Métodos de evaluación nutricional

Existen diferentes métodos para evaluar el estado nutricional, como o son el interrogatorio, la valoración global subjetiva, las pruebas bioquímicas, la composición corporal, los datos inmunológicos y los índices pronósticos. A continuación se describen cada uno de ellos:

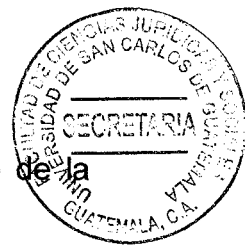
Interrogatorio. Se obtiene una estimación a cerca de los hábitos alimentarios, intolerancias alimentarias, anorexia, vómito, diarrea, secuelas de algún tratamiento quirúrgico, tradiciones religiosas y culturales que pueden influir sobre la nutrición de un paciente. Este método tiene como limitaciones la edad del paciente, la habilidad para recordar información, así como el estado de conciencia del paciente. Además de la posibilidad de sub o sobre estimar la ración alimentaria, proporcionando un error de cálculo significativo en el aporte nutricional.



Valoración global subjetiva. Es una técnica clínica que valora rápidamente el estado nutricional de acuerdo a las características del interrogatorio y examen físico encontrados. Aquí los pacientes son clasificados como normales, medianamente malnutridos y severamente malnutridos. Esta técnica no ha sido evaluada de manera formal en el paciente crítico; carece de cuantificación y por tanto su sensibilidad es limitada en valorar cambios en el estado nutricional luego o durante la terapia de soporte nutricional.

– Pruebas bioquímicas:

“Proteínas totales: la síntesis de proteínas puede ser regulada por muchos factores incluyendo la disponibilidad de aminoácidos y la función hepática. En la enfermedad aguda hay un incremento en el escape transcapilar de las proteínas por lo cual existen cambios en sus concentraciones plasmáticas no reflejando así estados de malnutrición. El paciente crítico puede verse afectado por el estado de hidratación, la síntesis de proteínas de fase aguda como la PCR y el fibrinógeno suben después de una enfermedad grave o sepsis en asociación con una caída de albúmina, prealbúmina y transferrina, haciendo caso omiso del estado nutricional. La respuesta inmune a sepsis es muy rápida, mediada principalmente por las interleucinas 1 y 6 y el factor de necrosis tumoral, causando alteración en la síntesis de proteínas y por tanto cambios en los niveles plasmáticos independientes del efecto de la nutrición. Mejorar o normalizar los niveles de la hipoproteinemia puede dificultarse más por la malnutrición y la demora en recobrar dichos niveles plasmáticos se reduce por un adecuado soporte



nutricional, por lo que sus mediciones pueden ser de utilidad en el monitoreo de la respuesta al soporte nutricional.

Albúmina: Es la proteína sérica más común, dentro de sus funciones está mantener la presión oncótica intravascular, transporte de aminoácidos, ácidos grasos, enzimas, hormonas y drogas en el plasma. Ha sido usada en estudios de poblaciones como indicador de Kwashiorkor o depleción de proteínas, asociado a disminución de la ingesta proteica en las dietas. Es una prueba importante para predecir complicaciones pero su vida media larga (20 días) y su sensibilidad a la depleción nutricional la hace un pobre marcador del estado nutricional; valores menores de 3.5 g/dl en la admisión del hospital se correlaciona con un mal postoperatorio, pobre pronóstico, aumento en días de hospitalización y más tiempo en la unidad de cuidado intensivo.

Transferrina: Es una betaglobulina sintetizada por el hígado que se encuentra en el espacio intravascular donde sirve como ligadora y transportadora de hierro. Se mide directamente por su capacidad de recombinación con hierro y sus niveles pueden ser evaluados en el contexto de las reservas de hierro ya que una disminución de éste termina en un aumento de los niveles de transferrina, lo cual interfiere en la interpretación de resultados.

Prealbúmina: Transporta la tiroxina y la proteína ligadora del retinol; en los diferentes estudios ha mostrado ser un índice sensitivo del estado proteico y un gran marcador de la respuesta al soporte nutricional.



Proteína ligadora de retinol: Está proteína tiene una vida media de aproximadamente doce horas, es filtrada por el glomérulo y metabolizada por el riñón, lo que hace que su uso sea limitado en insuficiencia renal ya que se aumenta. Refleja cambios agudos en malnutrición proteica y aunque tiene altos niveles de sensibilidad y cambios aun en estrés menor es de uso mínimo en la práctica clínica.

Fibronectina: Es una glicoproteína encontrada en la sangre y en la linfa con funciones estructurales y de defensa. Se ha encontrado útil al ser un gran pronostico de mortalidad i morbilidad; en estados de desnutrición total se observaron bajos niveles, sin embargo el paciente critico tiene reducida habilidad de sintetizarla."⁴⁵

Pruebas de sensibilidad cutánea: Estas pruebas se ven afectadas por varias condiciones clínicas como drogas antiinflamatorias, corticoides, edema, técnicas deficientes en la aplicación de antígeno, etc. Alterando su interpretación y no siempre mostrando anergia por desnutrición total, situación que hay que tenerse en cuenta si hay que usarse. Actualmente son poco usuales debido a que son poco practicas para su uso rutinario y su alto costo.

En general el método ideal para diagnosticar el estado nutricional no se ha identificado y entre los disponibles hasta hoy ninguno ha sido aceptado realmente como seguro. Encontrar un método fácil que sea altamente específico y sensible con una relación costo-beneficio adecuado continuo siendo un tema de investigación.

⁴⁵ **Ibid.** Pág. 10.



Estructura y función de una unidad de soporte metabólico nutricional:

El equipo constituye un excelente mecanismo para identificar pacientes que necesitan soporte nutricional, reducir las complicaciones asociadas con nutrición enteral y parenteral y brindar soporte nutricional costo-beneficio en instituciones hospitalarias. Expresado en la forma más sencilla, el propósito del equipo de soporte nutricional es brindar atención nutricional, realizada en general de tres maneras:

- a) Identificación de pacientes nutricionalmente afectados.
- b) Ejecución de una valoración nutricional que pueda guiar de manera adecuada la terapia nutricional.
- c) Suministro del soporte nutricional efectivo y seguro.

Para lograr estos objetivos se ha desarrollado un proyecto de servicios que incluye lo siguiente:

- Consulta del paciente hospitalizado. Valoración nutricional y metabólica y manejo de pacientes que requieren nutrición; monitoreo programado y seguimiento por medio de la ronda del equipo de soporte nutricional.
- Programas educativos. Conferencias y sesiones en los departamentos, dirigidas al personal médico, de enfermería, nutrición y farmacia; rotaciones clínicas para



residentes; desarrollo del material educativo para ser empleado por los profesionales del área médica con sus pacientes.

- Asegurar la calidad. Desarrollo de guías hospitalarias, políticas y procedimientos para nutrición parenteral y enteral; órdenes permanentes y formatos estandarizados de órdenes.
- Investigación. Desarrollo y evaluación de nuevos productos para nutrición y soporte metabólico; desarrollo y evaluación de parámetros de seguimiento.
- Programa de soporte nutricional en casa. Educación y entrenamiento del paciente; planeación de la salida del hospital; políticas para interactuar con vendedores comerciales externo, clínicas de seguimiento.
- El soporte nutricional especial debe ser provisto a través de un grupo multidisciplinario constituido por el medico, una enfermera, una nutriólogo y un químico farmacéutico experto en el área.

El adecuado funcionamiento de este servicio que integra diversas disciplinas exige una organización óptima que debe estar basada en normas y procedimientos escritos y centralizados en un área física dentro de un hospital que posea las condiciones adecuadas para la preparación de las soluciones y los equipos y elementos de evaluación de los pacientes.



Estos servicios o unidades además de ofrecer esta terapia, deben contribuir con la administración del hospital en la racionalización de costos y promover programas de educación continua y de investigación en este campo.

Los miembros del grupo de soporte metabólico y nutricional tendrán las siguientes funciones:

Médico: es el responsable de las decisiones relativas al diagnóstico y plan terapéutico; define los procedimientos de evaluación o valoración nutricional, realiza los procedimientos de acceso vascular, formula y prescribe el régimen de soporte y dirige el seguimiento y monitores del paciente, y suspende o modifica el tratamiento de acuerdo con las necesidades cambiantes del enfermo.

Enfermera: responsable del manejo continuado y permanente del paciente, tanto en los aspectos físicos y materiales, como el aspecto, emocional y psicológico. Es la encargada de preparar las soluciones de nutrición parenteral, a excepción de hospitales donde hay un químico farmacéutico. Deberá mantener en disponibilidad permanente los equipos, materiales de curación, etc. Lleva el registro meticuloso y preciso de balance de líquidos contra las tasas de infusión, substratos para la alimentación y en general supervisa todos los cuidados de enfermería a cargo del cuidado del paciente. También tiene a su cargo la educación y adiestramiento del personal técnico que maneja el soporte nutricional.



Dietista nutricionista: es el responsable de determinar las necesidades individuales de el paciente mediante el protocolo de valoración nutricional, haciendo la interpretación de los hallazgos a la luz de una cuidadosa historia nutricional, recomienda y ejecuta los regímenes nutricionales, ejecutando las prescripciones de los médicos, evalúa la efectividad del soporte nutricional, valora el progreso del paciente. Prepara las mezclas parenterales en caso de que el QFB o la enfermera no estén disponibles.

Terapeuta física: Ejecuta un programa de ejercicios que aseguren el mejor aprovechamiento del régimen de soporte y que contribuya al restablecimiento del tono muscular y a la rehabilitación general del paciente.

Químico farmacéutico: tiene a su cargo mantener en forma permanente disponibilidad y proveer en forma oportuna las soluciones parenterales con todos los componentes y aditivos necesarios para las mezclas que se utilizan en la nutrición parenteral. Debe estar familiarizado con los aspectos bioquímicos y farmacológicos de tales soluciones. Además, deben escogerse los materiales que ofrezcan las mejores condiciones de calidad, seguridad y economía. Deberá preparar las mezclas de nutrición parenteral y dar recomendaciones sobre la compatibilidad de soluciones, estabilidad de estas. etc.

El personal que labora en la preparación de las soluciones deberá ser sometido a un chequeo anual (por lo menos) para control de enfermedades transmisibles.



La desnutrición es un problema social que afecta al país; desde varios preceptos legales se puede indicar que se debe combatir. Si se remonta a la Constitución Política de la República de Guatemala, esta establece que el Estado está obligado a proteger a la persona, a brindarle seguridad; y la seguridad alimentaria está inmersa en la seguridad.

Por otro lado como se explicó dentro del presente capítulo, que la desnutrición es una enfermedad, eso quiere decir que el Estado debería velar porque el derecho a la salud sea respetado. Siempre en la Carta Magna en el Artículo 99, se estipula: “El Estado velará porque la alimentación y nutrición de la población reúna los requisitos mínimos de salud.”

En la cita legal que precede, se observa que se trata tanto el tema de la alimentación como el de la nutrición, pero este artículo es vigente mas no positivo pues en la realidad se sabe que existen muchas regiones del país en que las personas mueren por desnutrición, que los niños no alcanzan las tallas adecuadas por este problema, que tampoco puede existir educación sino antes no se soluciona este problema. Es decir que para que el desarrollo del país se genere se debe primero solucionar este problema que desencadena en muchos problemas más.

CAPÍTULO IV



4. Soberanía alimentaria

La soberanía alimentaria es un concepto que fue introducido con mayor relevancia en 1996 por Vía Campesina en Roma, con motivo de la Cumbre Mundial de la Alimentación de la Organización para la Alimentación y la Agricultura (FAO).

“Se entiende como la facultad de cada Estado para definir sus propias políticas agrarias y alimentarias de acuerdo a objetivos de desarrollo sostenible y seguridad alimentaria. Ello implica la protección del mercado doméstico contra los productos excedentarios que se venden más baratos en el mercado internacional, y contra la práctica del dumping (venta por debajo de los costos de producción).”⁴⁶

Este nuevo concepto, constituye una ruptura con relación a la organización actual de los mercados agrícolas puesta en práctica por la OMC. En contraste a la seguridad alimentaria definida por la FAO, que se centra en la disponibilidad de alimentos, la soberanía alimentaria incide también en la importancia del modo de producción de los alimentos y su origen. Resalta la relación que tiene la importación de alimentos baratos en el debilitamiento de producción y población agraria locales.

⁴⁶ [http://es.wikipedia.org/wiki/Soberan %C3%ADa_alimentaria](http://es.wikipedia.org/wiki/Soberan%C3%ADa_alimentaria), **Soberanía alimentaria**. (Consultado: Guatemala, 03 de septiembre de 2012).



4.1. Reseña histórica

La sociedad civil fue llamada a contribuir a la Cumbre Mundial de la Alimentación en un foro paralelo, el Foro Mundial por la Seguridad Alimentaria, durante el cual la Via Campesina lanzó este principio de la Soberanía Alimentaria. El Plan de Acción del Foro de Roma de 1996 – Alimentos para Todos, No Beneficios para unos Pocos - ya hizo hincapié en el papel crucial que la sociedad civil podía y debía jugar para implementar los compromisos de los gobiernos firmatarios de la declaración de la Cumbre Mundial de la Alimentación. Posteriormente tres eventos mundiales reunieron a los movimientos sociales y la sociedad civil en su conjunto para avanzar en el concepto de Soberanía Alimentaria: Agosto de 2001, el Foro Mundial por la Soberanía Alimentaria de la Habana; junio de 2002, el Foro de ONG/OSC para la Soberanía Alimentaria de Roma, paralelo a la Cumbre Mundial de la Alimentación: cinco años después (CMA:cad); febrero de 2007, Nyéléni 2007 – Foro Internacional sobre Soberanía Alimentaria, Sélingué, Mali.

La definición que este principio obtuvo en el Foro del 2002 de Roma fue: “La soberanía alimentaria es el derecho de los pueblos, comunidades y países a definir sus propias políticas agrícolas, pesqueras, alimentarias y de tierra que sean ecológica, social, económica y culturalmente apropiadas a sus circunstancias únicas. Esto incluye el verdadero derecho a la alimentación y a producir los alimentos, lo que significa que



todos los pueblos tienen el derecho a una alimentación sana, nutritiva y culturalmente apropiada, y a la capacidad para mantenerse a sí mismos y a sus sociedades.”⁴⁷

Los partidarios del concepto de soberanía alimentaria plantean un marco para la gobernanza de las políticas agrícolas y alimentarias que incorpora una amplia serie de temas, tales como la reforma agraria, el control del territorio, los mercados locales, la biodiversidad, la autonomía, la cooperación, la deuda, la salud, y otros relacionados con la capacidad de producir alimentos localmente.

Abarca políticas referidas no sólo a localizar el control de la producción y de los mercados, sino también a promover el Derecho a la alimentación, el acceso y el control de los pueblos a la tierra, agua, y recursos genéticos, y a la promoción de un uso ambientalmente sostenible de la producción.

“En febrero de 2007 tuvo lugar el Foro por la Soberanía Alimentaria en Nyeleni (Kenya) organizado por La Vía Campesina y la Marcha Mundial de Mujeres. Su objetivo, en palabras de la activista y participante en el Foro Esther Vivas era: llevar a cabo un debate estratégico sobre qué se entiende desde los movimientos sociales por soberanía alimentaria, qué propuestas concretas se reivindican y cómo llevarlas a cabo.

⁴⁷ **Ibíd.**



En el Foro de Nyeleni se enfatizaron también los vínculos entre el movimiento por la soberanía alimentaria y el movimiento feminista, debido al papel central que juegan las mujeres en el mundo rural. Esther Vivas señala que: Las mujeres tuvieron un papel central como dinamizadoras y participantes en el evento. Un día antes del inicio del foro se celebró, en el mismo recinto, un encuentro promovido por la Marcha Mundial de Mujeres con dos objetivos concretos: poner en común las opiniones de las mujeres sobre soberanía alimentaria y establecer aportaciones conjuntas al foro. Las mujeres reunidas reclamaron el mito de Nyéléni, una mujer campesina maliense que luchó por afirmarse como mujer en un entorno desfavorable. De hecho, el Foro por la Soberanía Alimentaria recibió el sobrenombre de Nyéléni en homenaje a esta leyenda.”⁴⁸

La lucha de soberanía alimentaria en países africanos es debido a que adolecen de la misma problemática que en el país, que no ha existido un verdadero plan o estrategia que proponga metas a corto, mediano y largo plazo para solucionar el problema, esto como consecuencia de que los planes de gobierno tienen un plazo de cuatro años y luego inician un nuevo plan, entonces esta falta de seguimiento degenera en cientos de personas muertas a causa de la desnutrición.

⁴⁸ **Ibíd.**



4.2. Definición de soberanía alimentaria

Es necesario que se defina que es soberanía alimentaria, por lo que mencionara una definición de un estudioso del tema y una propia.

“Es el derecho de los países y los pueblos a definir sus propias políticas agrarias, de empleo, pesqueras, alimentarias y de tierra de forma que sean ecológica, social, económica y culturalmente apropiadas para ellos y sus circunstancias únicas. Esto incluye el verdadero derecho a la alimentación y a producir los alimentos, lo que significa que todos los pueblos tienen el derecho a una alimentación sana, nutritiva y culturalmente apropiada, y a la capacidad para mantenerse a sí mismos y a sus sociedades.”⁴⁹

Existe seguridad alimentaria cuando todas las personas tienen en todo momento acceso físico, social y económico a los alimentos suficientes, inocuos y nutritivos que satisfagan sus necesidades energéticas diarias y preferencias alimentarias para llevar una vida sana y activa.

⁴⁹ <http://www.monografias.com/trabajos93/seguridad-y-soberania-alimentaria/seguridad-y-soberania-alimentaria2.shtml>, **Seguridad y soberanía alimentaria**, (Consultado: Guatemala, 06 de septiembre de 2012.).



4.3. Seguridad alimentaria

Seguridad alimentaria hace referencia a la disponibilidad de alimentos, el acceso de las personas a ellos y el aprovechamiento biológico de los mismos. Se considera que un hogar está en una situación de seguridad alimentaria cuando sus miembros disponen de manera sostenida a alimentos suficientes en cantidad y calidad según las necesidades biológicas.

“Dos definiciones de seguridad alimentaria utilizadas de modo habitual son las ofrecidas por la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, conocida por sus siglas en inglés -FAO-, y la que facilita el Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA por sus siglas en inglés).”⁵⁰

- La seguridad alimentaria existe cuando todas las personas tienen en todo momento, tienen acceso físico, social, y económico a alimentos suficientes, seguros y nutritivos para cubrir sus necesidades nutricionales y las preferencias culturales para una vida sana y activa.

- La seguridad alimentaria de un hogar significa que todos sus miembros tienen acceso en todo momento a suficientes alimentos para una vida activa y saludable. La seguridad alimentaria incluye al menos: 1) la inmediata disponibilidad de alimentos nutritivamente adecuados y seguros, y 2) la habilidad asegurada para disponer de dichos alimentos en una forma sostenida y de manera socialmente aceptable (esto es,

⁵⁰ **Ibíd.**



sin necesidad de depender de suministros alimenticios de emergencia, hurgando en la basura, robando o utilizando otras estrategias de afrontamiento). (USDA)

Las fases de la seguridad alimentaria van desde la situación de seguridad alimentaria hasta la de hambruna a gran escala. El hambre y la hambruna están ambas enraizadas en la inseguridad alimentaria. La inseguridad alimentaria puede categorizarse como crónica o transitoria. La inseguridad alimentaria crónica conlleva un elevado grado de vulnerabilidad al hambre y a la hambruna, por lo que para asegurar la seguridad alimentaria es necesario eliminar esa vulnerabilidad. El hambre crónica no es hambruna. Es similar a la malnutrición y está relacionada con la pobreza que existe principalmente en los países pobres.

De acuerdo a la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), el concepto de seguridad alimentaria aparece en los años 1970. Ha evolucionado desde consideraciones de tipo cuantitativo y económico hacia una definición que tiene en cuenta la dimensión humana del fenómeno.

Una definición ofrecida en 1975 identificaba la seguridad alimentaria con la "capacidad en todo momento de aprovisionar a todo el mundo con productos básicos, de modo que se puede sostener un crecimiento del consumo alimentario, soportando las fluctuaciones y los precios. En 1990, la definición incluía la capacidad de asegurar que



el sistema alimentario provea a toda la población del aprovisionamiento alimentario y nutricionalmente adecuado a largo plazo.”⁵¹

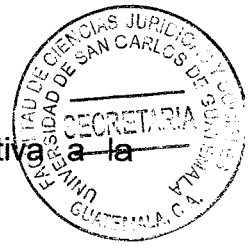
Esta evolución de la concepción ha influenciado las diferentes estrategias llevadas a cabo por la FAO y otros actores humanitarios de cara a asegurar la seguridad alimentaria de todos, y especialmente de los países del Sur.

- Diferencias con el término soberanía alimentaria

Mientras que la seguridad alimentaria se refiere a garantizar el aprovisionamiento de alimentos poniendo en segundo plano las formas como se obtienen esos alimentos, la Soberanía Alimentaria es el derecho de los pueblos a alimentos nutritivos y culturalmente adecuados, accesibles, producidos de forma sustentable y ecológica, y el derecho a decidir su propio sistema alimentario y productivo.

Otras acepciones de la expresión seguridad alimentaria se vienen utilizando en distintos sentidos según las épocas y el contexto. En inglés, food safety se refiere a la inocuidad de los alimentos y a la garantía de su salubridad para el consumidor. Por otra parte, la expresión food security hace referencia a la disponibilidad suficiente de alimentos y el acceso a ellos. En castellano el término inglés safety significa seguro y security se traducen como seguridad. Así, la expresión inglesa food safety corresponde a lo que en castellano se denomina inocuidad alimentaria o higiene de los alimentos,

⁵¹ **Ibid.**



mientras que la seguridad alimentaria abarca la conceptualización relativa a la disponibilidad alimentaria.

4.4. Implicaciones de la soberanía alimentaria

Hablar de Soberanía Alimentaria es referirse a un término que tiene que ver con una alternativa al modelo de desarrollo agrario productivista, una alternativa y término acuñada por los movimientos campesinos, sociales, de mujeres, etc. Es una propuesta política, ética, económica, social, cultural y ambiental para erradicar el hambre y la mal nutrición en el mundo.

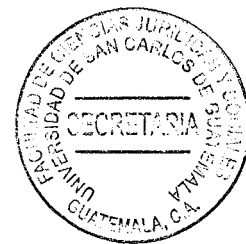
Las organizaciones no gubernamentales, y la cooperación al desarrollo en general, pueden jugar un papel importante en el aporte a estrategias locales y nacionales con enfoque de soberanía alimentaria, tanto en los países del sur como en nuestra sociedad, desde las acciones de sensibilización y educación al desarrollo. Pero para ello, es necesario conocer y re-conocer qué es la soberanía alimentaria, no desvirtuar el concepto y las implicaciones que él implica, y que ésta no es una nueva moda en los proyectos de cooperación.

El tratamiento de las problemáticas relacionados con la soberanía alimentaria requiere abordarlas desde un análisis sistémico de las relaciones entre todos los actores implicados, en todas las sociedades, y en las distintas dimensiones que se relacionan con este término: sociales, ecológicas, políticas y económicas. Los análisis de la



realidad son temporales ya que están en constante evolución en función de la interacción de los actores que intervienen y de los distintos ámbitos y dimensiones en los que se desarrollan los procesos. Por lo tanto, los resultados de los acontecimientos y las prácticas deberían ser objeto de continuo análisis crítico, reflexión, aprendizaje y reformulación. La necesidad de mejorar y desarrollar programas de formación en cuestiones técnicas y de participación que favorezcan el diálogo entre los actores implicados hacen referencia a su vez a una dimensión socioeducativa. Los niños y las niñas no tienen posibilidad de elegir la comida que ingieren. Son los adultos los que elaboran los menús y, como máximo, existe un nivel de implicación o participación, a través de sus opiniones o gustos desde muy pequeños. Los adultos tienen una responsabilidad, desde las familias y también desde los ámbitos institucionales (educativos, administración local, etc.) y políticos.

CAPÍTULO V



5. Importancia de la soberanía alimentaria, para menguar la desnutrición y mortalidad infantil en el área rural

La soberanía alimentaria esta vinculada con el derecho de alimentación que poseen todas las personas, especialmente la niñez y la juventud del área rural que desafortunadamente son las mas olvidadas, por lo que se hace necesario políticas en donde se pueda definir estrategias para la producción, distribución y consumo sostenibles, respetando sus propias culturas y sistemas de gestión de recursos naturales y áreas rurales.

En Guatemala se ha descuidado de sobremanera el tema de lograr un sistema alimentario nacional efectivo; esto conlleva que la gran parte de la niñez y juventud que vive en el área rural se mantenga con desnutrición y que los índices de mortalidad infantil sean elevados. Por cual el Estado debe de crear alianzas estratégicas a nivel local, nacional y regional en defensa de la soberanía alimentaria

5.1. Importancia de la creación de una política alimentaria

Las políticas gubernamentales juegan un papel importante en la producción, seguridad y distribución de alimentos. El gobierno puede regular el almacenamiento apropiado y la preparación de alimentos, y estas regulaciones han sido fuertemente influenciadas

por las denuncias públicas debido a casos de intoxicación alimentaria. Como resultado de esto, el control de los alimentos se ha convertido en una tarea del gobierno.



El uso de determinados avances tecnológicos para aumentar la producción de alimentos se ha convertido en un tema controvertido. El incremento del uso de las técnicas de granjas factoría ha dado lugar a críticas, sus opositores creen que estos métodos aumentan el riesgo de enfermedades transmitidas por los alimentos y otros riesgos para el suministro de alimentos, así como la degradación ambiental severa con respecto a los extremos niveles de gases de amoníaco y de gases de efecto invernadero liberados tales como el dióxido de carbono y el metano. Numerosas granjas factorías (alias operaciones de alimentación combinada de animales o OACA; o feedlots, corrales de engorde, tienen lagunas de estiércol al aire libre, lo que crea un problema significativo cuando a menudo se filtran hacia las fuentes de agua, enviando toxinas hacia el suministro de agua. La introducción de alimentación modificada genéticamente también es tema de controversia, y ha habido muchas críticas acerca de los riesgos de la transferencia de genes y el consumo de alimentos. Por último, hay grupos de activistas que se preocupan sobre el adecuado manejo de los animales, por ejemplo el grupo personas por el trato ético de los animales.

La problemática es en lo referente a la indiferencia que se ha dado por parte del Estado en mejorar la alimentación de la población, especialmente la de las áreas rurales. Ya que la desnutrición que se vive en muchas áreas de Guatemala es alta y como efecto



de esta situación muchas niñas, niños y jóvenes ven limitados su crecimiento y en otros casos más lamentables se produce la muerte.

La soberanía alimentaria que se debe impulsar en el país es un complejo sistema de actividades y de compromiso por parte del Estado y de la población, para obtener grandes beneficios especialmente en la niñez y juventud guatemalteca.

5.2. Instituciones que se implicarían en la soberanía alimentaria

“Como parte de su trabajo, la Red Nacional por la Defensa de la Seguridad y la Soberanía Alimentaria en Guatemala (REDSSAG), ha elaborado una serie de cuñas y microprogramas radiales que promueven la agricultura orgánica, las semillas nativas, el trabajo de los pequeños productores, la defensa de los recursos hídricos, el consumo responsable, entre otros temas vinculados a la Soberanía Alimentaria.

La REDSSAG es un espacio donde interactúan organizaciones, movimientos sociales y populares, que establecen alianzas estratégicas a nivel local, nacional y regional en defensa de la Soberanía Alimentaria, de esta manera se contribuye al fortalecimiento de los poderes locales y de la gobernabilidad, aspirando a contribuir a un ambiente donde la participación social y ciudadana reales sean reconocidas como indispensables por los gobiernos nacionales y locales.”⁵²

⁵² <http://aty.hipatia.net/elgg/news/weblog/2379.html>. **Soberanía alimentaria**, (Consultado: Guatemala, 06 de septiembre de 2012.).



Para combatir la desnutrición en Guatemala, se debe de hacer un esfuerzo conjunto se deben de integrar varias instituciones y la población en general, pero con las directrices de un plan de trabajo cuidadosamente diseñado, con estrategias bien definidas y metas claras.

5.3. Análisis de los niveles de desnutrición y mortalidad infantil en Guatemala

El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (Unicef) presentó el primero de marzo del año dos mil doce, en México el Informe Mundial de la Infancia 2012, en el que se detallan los índices de desnutrición crónica que sufre la niñez en el mundo y que afecta al 48 por ciento de menores en Guatemala.

Guatemala también fue incluido en el estudio, debido a que, según éste, el país es una de las naciones latinoamericanas que mayor índice de muertes de menores de 5 años, nacimientos anuales y mortalidad neonatal reporta.

“De acuerdo con Unicef, de 196 países, Guatemala se posiciona en el puesto 76 en la tasa de mortalidad de menores de 5 años, con 32 muertes por cada 100 mil niños, y es la nación del Istmo con más muertes de infantes, seguida por Nicaragua (81) con una tasa de 27 muertes por cada 100 mil niños de 0 a 4 años.



En ese rubro, Honduras está en el puesto 88 de Centroamérica, con 24 muertes de niños menores de 5 años, seguido por Panamá (98), El Salvador (118) y Costa Rica (139).

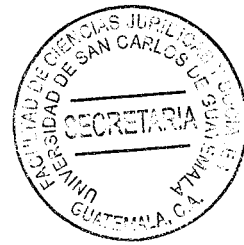
Este último reporta el menor número de muertes de menores de 5 años.

Otro dato que presenta el informe de Unicef es el de la esperanza de vida al nacer, que consiste en el promedio del tiempo de vida que cada persona tiene al nacer. Este dato varía de acuerdo con el país de origen, cita el estudio, debido a que cada nación tiene diferentes índices de desnutrición, mortalidad y violencia.

Por ejemplo, según el estudio, una persona en Guatemala tiene una probabilidad de vida de 71 años, en Costa Rica, 79; Nicaragua, 74, y en El Salvador, 73.⁵³

Las estadísticas anteriores son claras y evidencian la mortalidad infantil por desnutrición, se observa un panorama poco alentador, la probabilidad de vida es la más baja comparada con los demás países de Centroamérica, esto sugiere que es de urgencia el analizar las estrategias para erradicar esta enfermedad.

⁵³<http://www.s21.com.gt/nacionales/2012/03/01/guatemala-supera-haiti-desnutricion-cronica>, **Desnutrición crónica**. (Consultado: Guatemala, 07 de septiembre de 2012.).



5.4. Acciones a tomar para bajar los índices de desnutrición

A nivel internacional la desnutrición infantil afecta a 200 millones de niños en todo el mundo, pero si no se toman medidas, sus consecuencias alcanzarían a 450 millones de pequeños. Ciudadanos, ONG y estados pueden contribuir a evitarlo. Entre las estrategias, a continuación se destacan cinco: sensibilizar a los ciudadanos contra la desnutrición infantil; realizar donaciones para paliar la hambruna en los lugares más aquejados, como el Cuerno de África y Sahel; poner en marcha proyectos para mejorar las cosechas; adquirir alimentos terapéuticos e implantar el Plan Integral de Implementación de la Nutrición en los 194 países miembros de la Organización Mundial de la Salud. Los ciudadanos son fundamentales en la lucha contra la desnutrición infantil. Su ayuda y sus aportaciones están en la base del trabajo de numerosas ONG, que en época de crisis reducen los ingresos procedentes de subvenciones. Pero, ¿por qué luchar contra la desnutrición infantil.

La malnutrición provoca cada año cerca de 10 millones de muertes infantiles por causas evitables

En primer lugar, esta implica que los pequeños tengan una alimentación insuficiente, con las consiguientes consecuencias para su salud. La Organización Mundial de la Salud (OMS) calcula que cada año mueren cerca de 10 millones de niños menores de cinco años por causas fácilmente evitables, como la falta de vitamina A y minerales. Así



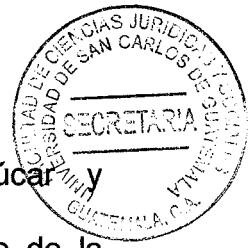
lo explica Fundación Tierra de Hombres, una de las ONG volcadas en la lucha contra la malnutrición infantil.

Esta organización impulsa la campaña Come bien y combate la malnutrición infantil, junto con establecimientos del sector de la restauración de Madrid, Galicia y Andalucía. En el marco de esta iniciativa, la ONG celebra cada 24 de mayo el Día de la Nutrición, una jornada en la que los locales citados donan hasta un 10% de la facturación para la gestión de los proyectos que la Fundación desarrolla en África y América Latina contra la malnutrición infantil.

Médicos Sin Fronteras (MSF) propone un juego para niños a partir de 10 años, que explica la desnutrición infantil de forma entretenida. Y comieron felices incluye un vídeo para que los niños conozcan más sobre el trabajo de la ONG en África. En cuanto al juego, lleva a los pequeños a Níger, donde llevarán a cabo una visita virtual a un proyecto de MSF. El juego se plantea para realizar con los padres en casa o con los profesores en la escuela.

Los alimentos terapéuticos combaten la desnutrición aguda grave en los niños. Entre sus ventajas, destaca su facilidad de almacenaje y distribución. "Mediante la alimentación adecuada, se brinda a todos los niños y niñas el mejor comienzo posible en la vida".⁵⁴ Así lo señala UNICEF, en lucha continua por mejorar el estado de la infancia en todo el mundo. Desde hace más de una década, distribuye alimentos

⁵⁴http://www.consumer.es/web/es/solidaridad/proyectos_y_campanas/2012/05/29/209935.php.
Estrategias para combatir la desnutrición, (Consultado: Guatemala, 07 de septiembre de 2012.).



terapéuticos en pasta Plumpy'nut, con cacahuete, aceite, leche, azúcar y micronutrientes. Han salvado a muchos niños y niñas que estaban al borde de la muerte, ya que han restablecido el peso y la salud de millones de esos bebés gravemente desnutridos.

Los ciudadanos que quieran colaborar para mejorar la salud de los niños pueden regalar vida mediante la compra de alimento terapéutico listo para comer. Por un importe único de 54 euros, se proporciona alimento terapéutico para 50 niños desnutridos durante un día. Además, por tan solo 5,40 euros, es posible comprar leche terapéutica específica para tratamientos de desnutrición; por 7,60 euros, se adquieren suplementos de micronutrientes llenos de vitaminas y otros minerales esenciales; por 18 euros, se compran 600 galletas energéticas para atender a la infancia víctima de un terremoto, inundaciones, ciclones y otras situaciones de emergencia.

En Guatemala en el actual gobierno se han tomado varias acciones para reducir los índices de desnutrición los cuales abordamos a continuación:

Se basa también, en el pacto contra el hambre, que convocará a todos los sectores a trabajar en forma coordinada con el gobierno, en una cruzada nacional, para erradicar la desnutrición y el hambre.

De esta forma gobernadores, alcaldes, diputados, representantes de la sociedad civil, empresas, iglesias, universidades, organizaciones comunitarias y comunidad



internacional, trabajarán juntos en planes territoriales y sectoriales contra la desnutrición. Los componentes básicos del pacto son:

- “La ventana de los mil días. Son trece intervenciones claves dirigidas a embarazadas y niños hasta que cumplan los dos años, que previenen la desnutrición en la nueva generación, evitando daños irreversibles. Por ejemplo: promoción de lactancia materna, higiene, y alimentación complementaria después de los 6 meses; desparasitación, ácido fólico para embarazadas, micronutrientes para infantes; y detección y tratamiento de desnutrición leve.

- Seguridad alimentaria nutricional. Para facilitar que todas las personas tengan acceso a una alimentación suficiente, segura, nutritiva y que puedan aprovechar lo que comen adecuadamente, se realizarán iniciativas para aumentar la disponibilidad, acceso, consumo y aprovechamiento biológico de los alimentos, entre ellos:
 - a. Programa de apoyo al pequeño agricultor, dirigido a mejorar la productividad, los ingresos y la disponibilidad de alimentos de las familias rurales, por medio de asistencia técnica, promoción de la organización, crédito, semillas mejoradas, fertilizante de calidad, encadenamiento productivo y ampliación de mercados.

 - b) Centros de apoyo para mujeres emprendedoras, que pretende asistir a las mujeres para que desarrollen una opción productiva que les permita mejorar sus ingresos,



estableciendo centros que brinden servicios integrados de: formación empresarial, asistencia técnica, créditos, asistencia para la comercialización y la integración con las cadenas productivas, apoyo a la organización de las mujeres.

- c) Agua segura, se apoyará a las municipalidades a llevar agua potable y sacar aguas residuales, de sus comunidades y a sensibilizar a la población sobre higiene, agua segura y saneamiento.
- d) Educación nutricional. Programa de comunicación social dirigido a evitar la desnutrición en las áreas más vulnerables del país, por medio de la educación de las familias, la niñez, juventud y actores locales. Se basa en las mejores prácticas ya probadas en el país y se llevará a cabo en alianza con las escuelas de comunicación de las universidades, UNICEF, municipalidades, gobernaciones y medios de comunicación social.
- e) Mis niños creciendo al máximo. Este programa se basa en un Modelo de Atención en Salud que permite la atención integrada de embarazadas, infantes y niñez, con acciones de promoción de la salud, prevención de enfermedades, vigilancia del crecimiento, manejo integral de las enfermedades y acceso a medicamentos. Además, incluye la expansión del proyecto Escuelas Saludables, para promover la salud de los escolares, incluyendo la Alimentación Escolar.



- **Prevención del hambre.** Iniciativa para evitar que las familias sufran de hambre durante ciertos períodos del año y prevenir la muerte de los niños y niñas que puedan ser afectados por la desnutrición aguda. Incluye acciones como:
 - a) Apoyo a las comunidades a adaptarse al cambio climático y manejar adecuadamente las sequías e inundaciones.
 - b) Instalación del sistema de alerta temprana, para detectar y tratar a tiempo los casos de desnutrición antes de que sean graves.
 - c) Asistencia alimentaria a las familias en caso de crisis o desastres.
 - d) Establecimiento de silos de alimentos para emergencias
 - e) Integración de redes locales de protección
 - f) Empleo temporal en áreas en riesgo de escasez de alimentos

- Fortalecimiento institucional

Implementar la estrategia hambre cero requiere de instituciones fuertes, capaces de promover la seguridad alimentaria nutricional de las familias y manejar oportunamente los riesgos y amenazas para la nutrición, la salud y la vida de los niños y niñas. Un elemento clave es la coordinación vertical, entre todas las instituciones públicas y la



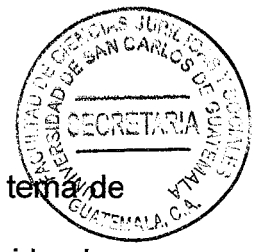
coordinación horizontal con las organizaciones no gubernamentales, iglesias, empresas y cooperación internacional, para alcanzar objetivos comunes.

Por eso, el Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria Nutricional y la Secretaría de Seguridad Alimentaria Nutricional (SESAN) como entes coordinadores de las intervenciones en seguridad alimentaria en el país, deben fortalecerse.

Otras instancias que deben robustecerse y dinamizarse para el éxito de la estrategia son:

- El Viceministerio de Seguridad Alimentaria Nutricional del Ministerio de Agricultura, y muy particularmente el programa de extensión agrícola
- La Red de Servicios de Salud del país, pero especialmente el primer nivel de atención.
- El Sistema de Información Municipal de Riesgo a la Inseguridad Alimentaria Nutricional.
- El Centro de Información y Coordinación en Seguridad Alimentaria Nutricional.⁵⁵

⁵⁵ <http://www.lahora.com.gt/index.php/nacional/guatemala/actualidad/5197-ique-planes-contempla-para-combatir-eficazmente-la-desnutricion>. **Pacto contra el hambre**. (Consultado: Guatemala, 06 de septiembre de 2012.).



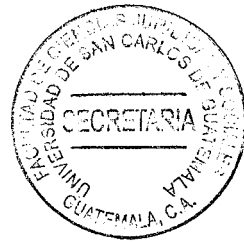
Durante muchos gobiernos se ha tratado el tema de la desnutrición como un tema de poca relevancia y esto debido a que el entablar una soberanía alimentaria ha sido algo que no se concreta por la falta de estabilidad en los planes de gobierno, que al culminar el periodo para el que fueron electos, el plan se queda en el olvido y se inicia otro.

Como se mencionó anteriormente, durante el presente gobierno se habló de crear una tortilla fortificada, pero esto no ataca la raíz del problema. El pacto contra el hambre aun no surte efectos concretos y esto es claro a que sólo llevan dos años de gobierno, pero que sucederá en dos años más que no se dará seguimiento a las estrategias y lo que se convierte en un círculo vicioso.

La soberanía alimentaria en muchos países se ha creado con base en análisis y mecanismos que definan claramente lo que se quiere alcanzar, se inicia con brindar una verdadera ayuda al sector agrícola, con involucrar a todos los sectores sociales, a la población. Y sobre todo no tratando sacar ventaja partidista, que termina afectado al sector vulnerable, si bien se debe analizar que errores existieron en los planes, se debe enfocar en mejorar y proseguir las bases establecidas.

El brindar una bolsa de ayuda, es una idea buena, el problema está en que no llega a donde realmente hace falta, entonces es aquí donde se debe reformar y vislumbrar nuevas metas y objetivos para lograr una soberanía alimentaria.





CONCLUSIONES

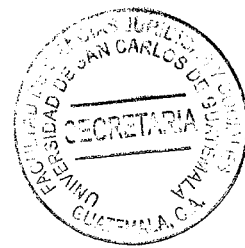
1. El derecho a la alimentación es el derecho a tener acceso, de manera regular, permanente y libre, sea directamente, sea mediante compra en dinero, a una alimentación adecuada y suficiente, que corresponda a las tradiciones culturales de la población a que pertenece el consumidor y que garantice una vida psíquica y física, individual y colectiva, libre de angustias, satisfactoria y digna
2. El derecho a una alimentación adecuada, no debe interpretarse, en forma estrecha o restrictiva asimilándola a un conjunto de calorías, proteínas y otros elementos nutritivos concretos, ya que significa el bienestar completo del individuo como parte fundamental en la sociedad.
3. El Estado de Guatemala tiene la facultad de definir sus propias políticas agrarias y alimentarias de acuerdo a objetivos de desarrollo sostenible y seguridad alimentaria, a efecto de reducir considerablemente los índices de desnutrición que son alarmantes en la población en general.
4. En Guatemala se ha descuidado de sobremanera el tema de lograr un sistema alimentario nacional efectivo, esto a pesar de que la nutrición y alimentación se encuentran consagradas en la Carta Magna; esto conlleva que la gran parte de la niñez y juventud que vive en el área rural se mantenga con desnutrición y que los índices de mortalidad infantil sean elevados.





RECOMENDACIONES

1. El Estado de Guatemala, por medio del Ministerio de Desarrollo Social debe de crear mecanismos tendientes a proteger la seguridad alimentaria en el país, esto con el objeto de que la alimentación sea nutritiva y para todos sus habitantes, al mismo tiempo de fomentar y colaborar con la creación de fuentes de alimentos para las personas que del interior del país.
2. El Estado por medio de los diferentes sectores e instituciones debe de crear alianzas estratégicas a nivel local, nacional y regional en defensa de la soberanía alimentaria, a nivel nacional, institucional, educativo, para que todos los sectores se unan y así menguar la desnutrición que es un flagelo que atañe duramente a la nación, ya que la desnutrición es un tema que la población en general no conoce.
3. Al Estado le corresponde la obligación de crear los planes, mecanismos y estrategias para lograr una soberanía alimentaria, ya que esta es un complejo sistema de actividades y de compromiso por parte del Estado y de la población, pero debe estar claramente definida y sobre todo debe existir un compromiso para que esta no sea partidista y se logre darle seguimiento gobierno tras gobierno.





BIBLIOGRAFÍA

- AGUILAR CUEVAS, Magdalena. **Derechos humanos**. Guatemala: Ed. Asociados, S.A., 1999.
- BIDART CAMPOS, Germán. **Derecho constitucional**. Buenos Aires, Argentina: Ed. Ediar, 1966.
- COOPER, Barber. **Nutrición y Dieta**. 14 ed. Traducida por José Rafael Blengio. Editorial Interamericana S. A. México. 1966.
- DE SEBASTIÁN, Luis. **De la esclavitud a los derechos humanos**. Barcelona, España: Ed. Ariel, 2000.
- GÓMEZ, Federico. **Desnutrición**, vol.45, México D.F., México: Salud pública de México, 2003.
- <http://es.wikipedia.org/wiki/Alimentaci%C3%B3n>, (Consultada: Guatemala, 05 de septiembre de 2012).
- <http://www.monografias.com/trabajos93/seguridad-y-soberania-alimentaria/seguridad-y-soberania-alimentaria2.shtml>, **Seguridad y soberanía alimentaria**, (Consultada: Guatemala, 06 de septiembre de 2012.).
- ICAZA, S. y M. Béhar. **Nutrición**. 2ª. ed., México D. F., México: Nueva Editorial Interamericana S.A. 1981.
- LOWENBERG, Wilson. **Los alimentos y el hombre**. México. Ed. Limusa wiley. 1970.
- MONROY CABRA, Marco Gerardo. **Los derechos humanos**. Bogotá, Colombia: Ed. Temis Librería, 1980.
- NARVÁEZ HERNÁNDEZ, José Ramón. **Apuntes para empezar a descifrar al destinatario de los derechos humanos**. Revista Telemática de Filosofía del Derecho. 2005.
- ORTIZ RIVAS, HERNANA. **Breves reflexiones sobre derechos humanos**, Santafé de Bogotá, Colombia: Ed. San Pablo, 1988.
- PÉREZ LUÑO, Antonio Enrique. **Los derechos fundamentales**. Madrid, España: Tecnos, 1986.



- REUTLINGER, Shlomo. **Desnutrición proteínica calórica y la deficiencia de vitaminas y minerales**, Mexico: (s.e.), 2005.
- RODRIGO MARTÍNEZ, Andrés Fernández. **Análisis del impacto social y económico de la desnutrición infantil en América Latina**. División de Desarrollo Social CEPAL, Chile: Naciones Unidas, 2008.
- SCHMITT, Carl. **Teoría de la constitución**. México: Ed. Nacional, 1961.
- SANCHÉZ AGESTA, Luis. **Lecciones del derecho político**. Ed. Granada, (s.l.i.), 1959.
- ZEPEDA, Ricardo, SANDOVAL Nadia y BLANCO Orlando, **Misión de Guatemala combatir el hambre**. Centro internacional para investigaciones en Derechos Humanos. Guatemala, 2007.

Legislación

- Constitución Política de la República** Guatemala. Asamblea Nacional Constituyente, 1986.
- Declaración Universal de los Derechos Humanos**, Asamblea General de las Naciones Unidas, 1948.
- Declaración de Roma sobre Seguridad Alimentaria Mundial**. 1996.
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales**. Asamblea General de las Naciones Unidas, 1966.
- Código de Salud**. Congreso de la República. Decreto 90-97, 1997.
- Ley del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional**. Congreso de la República, Decreto número 32-2005, 2005.